

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año I

13 de Agosto de 1982

— Número 26

Página 1.015

---

### SUMARIO

ACTA DE LA SESION PLENARIA N°10, CELEBRADA POR LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA EL DIA 21 DE JUNIO DE 1982.

# THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1962

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N.º 10 , CELEBRADA POR LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 1982.

En el Salón de Sesiones de la Diputación Regional de Cantabria, siendo las dieciseis horas y veinte minutos del día veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Isaac Aja Muela, con asistencia de los Diputados Regionales don Jesús Cabezón Alonso (Vicepresidente 1º de la Mesa), don Gonzalo Gaspar de Pablo (Vicepresidente 2º), don Alberto-José Mateo del Peral (Secretario 1º), don Daniel Mediavilla de la Hera (Secretario 2º), don Antonio Bernó Castanedo, don Jaime Blanco García, don Jesús Bolado Mier, don Julio Calva Cuartas, don Ambrosio Calzada Hernández, don Justo de las Cuevas González, don Víctor Díaz Herrera, don Antonio Diego Manteca, don Pablo Alfonso Fernández Rueda, don Joaquín Fernández San Emeterio, don Félix Hinojal García, don Mariano Linares Argüelles, don Adolfo Linares Sáiz, don Juan Ramón López Revuelta, don Ramón Montes González, don José Rivas Vázquez, Excmo. Sr. don José Antonio Rodríguez Martínez, don Juan Ruiz Gutiérrez, don Roberto Sáez González, don José Román Sáinz Pereda, don Luis Sáiz Quevedo, don Félix Alfonso Setién Rivas, don Luis Silió Fernández y don Esteban Solana Lavín, se reunió la Asamblea Regional de Cantabria para tratar del siguiente orden del día:

1 - Proposición no de ley sobre Plan Regional Director de Mataderos Mancomunados.

2 - Enmienda a la totalidad a la normativa sobre el Estatuto personal y atribuciones del Presidente, organización del Consejo de Gobierno, sus atribuciones y estatuto personal de cada uno de sus miembros.

3 - Proposición no de ley sobre transferencias de los Servicios de Libros Genealógicos de Ganado Selecto.

Excusaron su falta de asistencia don Juan Antonio Barragán Rico, don Alberto-Javier Cuartas Galván, don Ciriaco Díaz Porras, don Mario García-Oliva Pérez y don Leandro Valle González Torre.

Asistió como Letrado Secretario General de la Mesa don Ricardo Alonso Fernández.

Por el Excmo. Sr. Presidente se abre la sesión; tratándose seguidamente los asuntos correspondientes al orden del día.

PUNTO 1 - PROPOSICION NO DE LEY SOBRE PLAN REGIONAL DIRECTOR DE MATADEROS MANCOMUNADOS. - La aludida proposición es del tenor literal siguiente:

"GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE CANTABRIA.-- A la Mesa de la Asamblea Regional.-- El Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo del vigente Reglamento Provisional de la Asamblea Regional (Reglamento del Congreso de los Diputados), presenta al Pleno la siguiente PROPOSICION NO DE LEY: -- PLAN REGIONAL DIRECTOR DE MATADEROS MUNICIPALES MANCOMUNADOS.-- EXPOSICION DE

MOTIVOS: -- Cantabria cuenta en la actualidad con 76 mataderos municipales, estando la mayoría de ellos lejos de cumplir la normativa vigente en lo que se refiere a la Reglamentación técnico-sanitaria que marca el Decreto 3263/76 de 26 de Noviembre sobre mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.-- Como quiera que ulteriores Decretos del Gobierno establecen plazos para la adecuación de las condiciones técnico-sanitarias de los mataderos, a la normativa vigente, plazos que se agotan en agosto de 1983, y como quiera que la mayoría de los ayuntamientos se encuentran en imposibilidad financiera de transformar sus mataderos, es por lo que sería conveniente mancomunar este servicio.-- Por todo lo anteriormente expuesto se propone la siguiente Proposición no de Ley: -- 1º - El Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo no superior a tres meses, desde la aprobación de esta Proposición no de Ley, remitirá a la Asamblea Regional un Plan Director Regional de Mataderos Mancomunados.-- Santander 2 de junio de 1982.--" - - - - -

DON ISAAC AJA: Tiene el uso de la palabra el grupo presentante Socialistas de Cantabria.

DON ADOLFO LINARES: Sr. Presidente, señores Diputados; señores del Gobierno: El tema de esta proposición coincide fundamentalmente con otras que ya ha defendido nuestro Grupo, en el sentido de que una de las primeras labores que nos corresponde a esta Asamblea Regional de Cantabria es la de ir enmendando la plana a los desaguisados que en el Gobierno Central de UCD han venido patrocinando en estos últimos años. Es en el sentido de que diversas disposiciones legales, descaradamente están haciendo una política de otorgamiento y dejación de funciones que corresponden a los entes locales, como son en este caso concreto los Ayuntamientos, en favor de multinacionales y de intereses privados. Tenemos que hacer una alusión concreta a una importante personalidad de Cantabria que obtuvo y tuvo importantes cargos en el Gobierno Central, que hoy parece que está trabajando para reintegrarse en esta región, en el sentido de haber dado grandes facilidades o haber aprobado un Decreto Ley que favorece, como decía, descaradamente los intereses particulares de las empresas privadas, en el sentido de que en su día se dieron unas subvenciones para la instalación de cámaras frigoríficas y ahora se ha aprobado, con fecha 3 de agosto del año pasado, un R. D., concretamente el 1.644, regulando técnica y sanitariamente los Mataderos, las salas de despiece y la distribución de carnes, con una filosofía tan utópica y tan impracticable que no puede desprenderse otra consecuencia que, al igual que con la cadena antigua de medios de comunicación social del Estado, su trasvase a los grupos de presión económica. De ahí que nuestro Grupo Parlamentario Socialistas de Cantabria, al amparo del vigente Reglamento Provisional de la Asamblea, haya presentado esta proposición no de Ley con el fin de que en este tiempo escaso que queda ya para dar cumplimiento a ese Real Decreto, sea posible conjugar por una parte la demanda de los ayuntamientos de las zonas ganaderas, de los agricultores, incluso de los mismos carniceros, y por otro lado las competencias que esta Asamblea y los Ayuntamientos como entes locales tienen al respecto. Por eso, nosotros pedimos que el Consejo de Gobierno de Cantabria en plazo no superior a tres meses desde la aprobación de esta presente proposición no de ley, remita a la Asamblea Regional un Plan Director Regional de Mataderos Mancomunados. Creo que no sea necesario hacer una exposición detallada sobre el número de Mataderos que existen en la región, que a todas luces son excesivos, y muchísimo más claramente son totalmente inadecuados y habría que cerrarlos, creo, absolutamente todos, y la posibilidad de que tuviese aplicación práctica al pie de la letra lo expuesto en el De -

creto Ley en el sentido de que pasen todos a una empresa privada o particular, con una centralización absoluta, lo que traería consigo una serie de dificultades muy grandes en la distribución, en las competencias de los propios ayuntamientos y en la incidencia en el precio en el mercado de la carne que ya actualmente se está pagando doblemente, se está pagando por una parte en el mantenimiento de los propios mataderos que hay, que son municipales la inmensa mayoría de ellos, y que tiene que pagar el contribuyente, más luego los otros gastos que incidirían y que, por supuesto, los que venden la carne no lo van a pagar. Hasta ahora, de acuerdo con esta normativa vigente, son aproximadamente mil mataderos los que han solicitado su adecuación -estoy hablando en términos generales en España- a la actual legislación. No obstante, existen tres cuestiones que limitan el tema completamente. La primera es que la nueva Ley de Régimen Local, en la que se contempla la obligatoriedad de los Mataderos Municipales en poblaciones de más de 2.000 habitantes. En segundo lugar, la existencia de un mandato del Congreso de los Diputados al Ministerio de Agricultura, Pesca y Administración para la elaboración de un Plan Nacional de Mataderos, y en tercer lugar las competencias que sobre estos temas vayan asumiendo los entes autonómicos. El nuestro parece ser que está en bastante buena disposición para adaptar y aceptar todas las que sean posibles. Las consecuencias que vertirían de la aplicación rígida de esta legislación, que creo que no haya muchos que se atrevan a hacerla, perjudicaría en primer lugar a los ganaderos, sobre todo a los dueños de explotaciones familiares, a los consumidores por cuanto la comercialización de la carne quedaría a merced de los intereses económicos de un reducido número de empresas. En segundo lugar, la población rural también sería la más perjudicada, porque además de sufrir los efectos señalados anteriormente se vería afectada por un deficiente abastecimiento de carne fresca y la incidencia en los gastos del transporte. En tercer lugar se correría el riesgo de que se produjeran sacrificios y comercialización de carnes clandestinas. Esto es una realidad actualmente en gran número de Mataderos que hay y entonces imaginemos si se reduce este drásticamente que no pasaría. En cuarto lugar, desaparecerían numerosos puestos de trabajo, que incrementarían aún más el alto índice de paro que existe. En quinto lugar, se producirían notables diferencias en el abastecimiento de carnes puesto que los aproximadamente 150 mataderos frigoríficos actualmente existentes tendrían que abastecer a la mayoría de los pueblos y ciudades de España, lo que es prácticamente imposible por cuanto no disponen de capacidad adecuada de sacrificio ni de la flota de vehículos isoterms o frigoríficos que es imprescindible para el transporte de las canales. La propuesta que el Grupo Socialista hace a esta Asamblea es la de pronunciarse en el sentido de que el Consejo de Gobierno estudie unas alternativas, presente aquí un Plan Regional lo suficientemente estudiado, sabemos que el tema es difícil, que inciden muchos intereses, que todavía no hay la suficiente mentalidad para que los ayuntamientos sepan pasar por encima de los intereses localistas y partidistas en el sentido de ir hacia una mancomunidad o una mancomunicación de servicios, pero este es uno de los temas que por Ley nos obliga a ir tomando conciencia del mismo, y hay que hacer fuerza, por supuesto, de los artículos 43 y 51 del Real Decreto 644, de 3 de agosto de 1981, en el sentido de que los entes públicos, los poderes públicos son los que organizan y tutelan la salud pública, a la par que garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios. Dicho de otra manera, que la Asamblea Regional de Cantabria, la Diputación Regional de Cantabria no puede decir en este tema, como en otros muchos, que España es constitucionalmente una nación li-

bre de mercado, que las propias fuerzas de oferta y demanda son las que regulan el mercado, puesto que lo que se mercantiliza es algo tan íntimamente ligado con la salud física, con la sanidad, con el comercio y con la estabilidad social de la sociedad tan importante como son las carnes y, por lo tanto, hay aquí una responsabilidad, hay que atender estas necesidades colectivas, el sistema económico en que nos movemos es mixto, cualquier país de Europa por muy de derechas que tenga su gobierno acepta esto ya como una prioridad esencial, y se necesita un plan, lo que pedimos, un plan lo suficientemente moderado, lo suficientemente sensato, realista, práctico que pueda llevarse a efecto en un tiempo no excesivamente amplio pero con unas líneas de crédito, con unos sistemas de financiación, con una aplicación real a las necesidades reales, es decir, que se note hasta en la cesta de la compra. Nada más.

SR. AJA: No habiéndose presentado enmiendas, tiene el uso de la palabra el Grupo Mixto.

SR. SOLANA: Sr. Presidente, señorías, señores del Gobierno: Hace más de un año el PRC trajo el tema de los Mataderos a la Diputación, entonces Diputación Provincial, con el fin de tratar sobre los problemas que se podían derivar de la entrada en vigor de la Reglamentación Técnico-Sanitaria en Mataderos de 26 de Noviembre de 1976, en los plazos previstos, ya que ello podría suponer trastornos graves en el proceso de comercialización de la carne en Cantabria. En aquel debate poco se sacó en claro, porque como tantas veces ocurre, el hecho de que fuera el PRC el que planteara el tema, fué motivo suficiente para que este fuera ignorado. Pero en fin ... Algunas de las consecuencias que nosotros anunciábamos entonces se han producido, a la vista de que la Diputación no se ha preocupado de buscar una solución global del tema de los mataderos en la región, de acuerdo con un plan que tuviera en cuenta los aspectos de dedicación y de dimensionamiento, coste de sacrificio, programa de reforma de instalaciones existentes, construcción de nuevos Mataderos y financiación de todo el programa. A la vista de esto, cada uno de los ayuntamientos afectados han tenido que buscar, o están en vías de hacerlo, una solución particular a su problema, sin considerar si en ello se producían desequilibrios en la región, y es lógico porque los ayuntamientos solo han recibido obligaciones en este terreno y ningún tipo de ayudas. Pero hoy lo que se nos plantea, aunque sea tardío y parcial, es una proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista solicitando que en un plazo no superior a tres meses el Consejo de Gobierno traiga a esta Asamblea un Plan Regional de Mataderos Mancomunados. Por cierto, nos agrada que se hable de la proposición de mataderos mancomunados, porque coincide plenamente con el punto de vista que desde hace unos tres años el PRC viene manteniendo sobre el tema. Refiriéndome a la propuesta concreta y estando de acuerdo en el fondo de la cuestión planteada, creemos que es necesario añadir algunas matizaciones. Primero - Puesto que se realizó y está aprobado un plan sanitario regional en el que se establecen una serie de lugares geográficos de la región, apropiados para la ubicación de los posibles mataderos comarcales, tras analizar una serie de factores como son censo de ganado, infraestructura de servicios, promoción de la zona, etc., estimamos necesario que se tome en consideración a la hora de elaborar el Consejo de Gobierno el Plan Regional de Mataderos que se propone.- Segundo - Oír a los ayuntamientos que cuentan con instalaciones para el sacrificio del ganado, previamente a la elaboración del Plan, con el fin de compaginar las acciones que ya se están llevando a cabo por los ayuntamientos para acomodarse a la nueva normativa con las líneas maestras que señale el plan, evitando contradicciones que

podieran producirse. Tercero - Oír a los sectores afectados, ganaderos, carniceros y consumidores, puesto que nos consta es un tema en el que están muy interesados y llevan un tiempo realizando gestiones al respecto. Con ello podrán conocerse las posturas de cada uno de los sectores e intentar conciliar en la medida de lo posible discrepancias que tradicionalmente han surgido. Cuarto - Que dicho Plan señale las fórmulas de financiación que se piensan adoptar para su materialización, fijando fechas indicativas para cumplir los objetivos previstos, teniendo en cuenta la urgencia que impone la grave situación de los Mataderos municipales y los plazos establecidos para la adecuación de las instalaciones. Nada más.

DON ISAAC AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Solidaridad Cántabra.

SR. MONTES: Sr. Presidente, señores Diputados: Ante la proposición no de ley que nos plantea en esta Asamblea el Grupo Parlamentario Socialistas de Cantabria, este Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno tiene que manifestar lo siguiente: En primer lugar, el Gobierno asume el plazo no superior a tres meses para la puesta en marcha de un plan Director Regional de Mataderos Mancomunados. La existencia actual de los Mataderos en Cantabria presenta las siguientes peculiaridades. Con esto no voy a hacer más que un somero esbozo de cómo están aproximadamente los Mataderos en Cantabria, teniendo en cuenta la capacidad de sacrificio en toneladas canal y el sacrificio real que ha supuesto en el año 1980. El total de municipios de Mataderos Municipales, más Salas habilitadas, tiene una capacidad de sacrificio en toneladas canal, teniendo en cuenta 250 días anuales a 8 horas, un sacrificio real de 8.651 toneladas. En Mataderos Frigoríficos 43.100 tons. canal, cuyo sacrificio real fué de 9.924. De Mataderos Industriales anejos a Fábricas de Embutido, 8.432, teniendo un sacrificio real de 37.525. De esto, para no seguir cansándoles con toda esta documentación, se derivan las siguientes consecuencias. Primero - Se deduce que existe una capacidad de sacrificio hoy superior a los sacrificios reales efectuados. Segundo - Las condiciones higiénico-sanitarias de funcionamiento son inaceptables, de acuerdo con la normativa vigente que regula el R. D. n.º 3263/76 y por el R. D. 1.644/81, de agosto de 1981. En tercer lugar, queríamos hacer una referencia al texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su reunión del día 17 de septiembre de 1981, donde en el título V dice que el Ministerio de Agricultura, con la participación de las comunidades autónomas competentes, establecerá en el plazo de tres meses un plan general de Mataderos de carácter indicativo. El citado Plan será tomado como base para la propuesta de reforma en instalaciones de nuevos Mataderos. El desarrollo y ejecución de este plan corresponderá, en su caso, a las Comunidades Autónomas cuando así lo prevean sus respectivos Estatutos. Es importante también señalar que en el apartado décimoquinto de este texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados -leo textualmente- dice la cláusula decimoquinta que aprobado el Plan General de Mataderos a que se alude en el apartado cinco, la Administración Central, oídas las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales interesadas, determinarán en el ámbito de los presupuestos generales las posibles ayudas y auxilios que deban ser concedidos a los municipios y a sus mancomunidades para la construcción de nuevos Mataderos o la modernización de los actuales. Esto, por otro lado, nos lleva a lo siguiente: Que en la región de Cantabria, en tal época, cuando este R. D. o este, mejor dicho, texto del Congreso de



los Diputados fué aprobado, no existía en tal época mandato alguno para esta comunidad autónoma. Con respecto a un tema tan importante, cual es la financiación de estos Mataderos para un Plan Regional de Mataderos, este es el capítulo que creemos ser más importante de todo este tema que aquí se ha hablado, pues creemos que sin un apoyo generalizado a estas mancomunidades de ayuntamientos, previo estudio por parte del Consejo de Gobierno de un Plan Director Regional de Mataderos en Cantabria, no sería posible llevar a cabo este Plan sino contásemos con los medios económicos que nos tiene que dotar la Administración Central. Es de todos conocida esta necesidad tan sentida en Cantabria por gran parte de la población, tanto por los ganaderos como por los productores, los consumidores y los responsables de la salud pública. El Consejo de Gobierno este tema lo viene planteando desde que tomó posesión en esta Diputación Regional, y puedo anunciar a sus señorías que en estos momentos está prácticamente pergeñado cuál será el Plan Rector o Director Regional para los Mataderos en Cantabria. Por ser diputado de la zona de Torrelavega, tengo que manifestar también que este problema se nos ha planteado de una forma muy importante, y de acuerdo con el anexo número 2 del R. D. 3263, aunque estén exceptuadas las poblaciones o municipios superiores a 50.000 habitantes, lo que sí puedo manifestar en esta Asamblea es que este es un problema muy difícil, es un problema de financiación, de cuyas dotaciones presupuestarias hoy en día no cuentan nuestros Ayuntamientos, y que tenemos que tener por encima de todo la ayuda económica y financiera de la Administración Central para resolver este tema tan importante cual es un Plan que sea efectivo, que sea pragmático y que nos lleve, de una vez por todas, a tener en nuestra región de Cantabria un Plan Director Regional de Mataderos que de alguna manera cubra esta necesidad tan sentida de todos los cantabros. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Centristas de Cantabria.

SR. BERNÓ: Señor Presidente, Señorías: Nuestro Grupo Parlamentario UCD de Cantabria considera necesaria la elaboración de un proyecto sobre el Plan General de Mataderos Comarcales Mancomunados, y anuncia que su voto va a ser favorable a la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista. El actual Consejo de Gobierno, cuando proceda a la elaboración de este proyecto deberá tener en cuenta que ya la antigua Diputación Provincial y a través de su Comisión de Agricultura formó parte de una Comisión Mixta en la cual intervino la Delegación de Sanidad, la Delegación de Agricultura, Alcaldes de diferentes municipios, para fijar unas bases sobre el número óptimo de Mataderos Comarcales a construir y lugares idóneos para su ubicación, teniendo en cuenta las directrices propias del Mapa Sanitario de Cantabria. Asimismo se deberá tener en cuenta también las directrices que presente la Administración al Congreso de los Diputados y que fije en su día su Plan de Mataderos. En el programa regional para Cantabria editado y hecho público por el Grupo de UCD en 1980, se recogía la necesidad de una red de Mataderos Comarcales. La Reglamentación Técnico-Sanitaria de los Mataderos tiene aspectos positivos en el orden sanitario especialmente, pero también crea múltiples inconvenientes, sobre todo de índole económica. Con el cumplimiento necesario y obligado, por otra parte, del desarrollo de las normas técnico-sanitarias del Reglamento, llevaría a la desaparición de muchos Mataderos Municipales actuales por falta de medios de financiación para su remodelación por parte de los Ayuntamientos que son los actuales propietarios. La desaparición de muchas de estas industrias municipales supondría, además del problema social de dejar sin trabajo a un número determinado de personas, un quebranto importante en la economía del pequeño y del mediano ganadero al no poder vender directamente al carnicero por



no existir un lugar próximo de matanza, encareciendo los costes de sacrificio, con un doble transporte, del animal vivo y después de sacrificado, para volver a los consumidores de las zonas rurales que son los que por la elevación de los costes iban a ser los más directamente perjudicados. El Real Decreto 3 agosto 1981 modifica el de fecha 26 de noviembre del 76, modifica la reglamentación técnico-sanitaria de los mataderos, sala de despiece, etc., contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos, y aprueba la de los Mataderos Municipales. Como consecuencia de esta última legislación, la situación de los Mataderos Municipales queda fundamentalmente así: Una nueva reglamentación técnico-sanitaria para los Mataderos Municipales existentes al día de la fecha de la publicación del Real Decreto, que destinen sus carnes y despojos frescos al consumo de la población municipal. Para estos Mataderos se fijan unas condiciones mínimas, no tan exigentes como para los restantes Mataderos, pero suficientemente garantizadas de sanidad. Se debe evitar, por todo esto antes expuesto, la desaparición del mayor número posible de Mataderos Municipales, y si no fuera posible propiciar las relaciones entre los ayuntamientos para la evolución hacia los Mataderos Comarcales. Deberá este Consejo de Gobierno, a la hora de la elaboración de los proyectos, consultar e integrar en el equipo redactor a una representación cualificada de todos los sectores implicados en este tema, como son organizaciones de consumidores, organizaciones profesionales de ganaderos, Cámaras Agrarias, Organizaciones de Carniceros, así como una representación de la Administración en el campo técnico-sanitario. Por todo lo antes expuesto, nuestro Grupo va a decir sí a esta propuesta no de ley. Muchas gracias.

DON ISAAC AJA: Tiene el uso de la palabra el señor Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

DON VALENTIN ALMANSA: Sr. Presidente, Señores Diputados: Quiero empezar diciendo que en este momento esta Consejería y el Consejero que les habla sintoniza plenamente con el sentir y la inquietud de la Cámara. Queda, además, poder decir que soy portavoz de la inquietud que en su día llegó al Consejo de Gobierno a que en unas primeras reuniones encargara a este Consejero la elaboración de un estudio sobre la situación actual y posibilidades de futuro de los Mataderos en nuestra Región. También, lógicamente, es el momento de entonar el "mea culpa" y decir que por circunstancias no imputables a este Consejero, porque la Consejería empieza y termina en él prácticamente, este mandato no ha podido ser cubierto en su totalidad, pero que se encuentra en avanzado estado de estudio de toma de datos, y espero, en un tiempo corto, poder presentar ante esta Cámara un programa de actuaciones en el tema concreto de los Mataderos. Prácticamente el tema de los Mataderos tuvo una grave dificultad cuando el Decreto publicado en febrero del 76 exigía unas condiciones técnico-sanitarias mínimas tan extraordinarias, tan perfectas que como la experiencia y el tiempo demostró era prácticamente inviables. Así transcurrieron los cuatro años dados para la adaptación de los Mataderos a las condiciones del Real Decreto, como las sucesivas prórrogas que se fueron dando, y hubo necesidad, entiendo yo, de que saliera un nuevo Real Decreto, el 1644, del año 81, en donde se reconocía ese fenómeno importante que son los Mataderos Municipales, bien sea para poblaciones únicas, bien sea para Municipios mancomunados. El tema de los Mataderos es un tema suficientemente conocido por todos y creo importante aclarar algunas ideas en cuanto al futuro de nuestros Mataderos y a lo que ha de condicionar o está condicionando la elaboración de este programa a la Consejería

de Ganadería. En nuestra región los Mataderos, por clases, tenemos los generales frigoríficos que reconoce la legislación, los mataderos industriales, los municipales y las llamadas salas habilitadas, que merecen un comentario especial y aparte. Generales frigoríficos tenemos uno, industriales tenemos 4 en funcionamiento, y uno suponen ya terminado, su andadura se iniciará en breve, municipales tenemos 52 y salas habilitadas tenemos 20. Quiero llamar la atención sobre este hecho, ya que si en nuestra región tenemos 102 municipios, quiere decirse que 50 de ellos no tienen ni siquiera mínimamente garantizado el abastecimiento de carnes de una manera ordenada, si bien es verdad que tenemos 20 salas habilitadas o locales habilitados, que no Mataderos, pero que afectan solamente a 14 municipios, pues se da el caso paradójico que en algún municipio existe matadero municipal y, además, algún local habilitado para el sacrificio de animales. Creo que si bien es verdad que las salas habilitadas pudieron tener razón de ser en algún momento, por una situación de emergencia, la continuidad, la persistencia en el tiempo y su llegada hasta el último decenio del siglo XX me parece que es anacrónico y obsoleto, por supuesto, y hasta yo creo que ilegal, pero la situación real está ahí y el cerrar las Salas habilitadas puede conllevar problemas de orden público por falta de abastecimiento de carnes. En cuanto a la situación de los ganaderos también nuestra región, y tengo mapas y de un solo vistazo se puede ver perfectamente cuál es la situación de nuestra región, tenemos que de los 52 Mataderos municipales existentes en la región, 37 se encuentran en la comarca costera, la zona más rica, la zona de mayor población, pero la zona de menor riqueza ganadera en el aspecto cárnico, no en el aspecto de producción de leche. En Liébana tenemos uno, en la comarca agraria Tudanca-Cabuérniga no hay ningún Matadero Municipal, en Pas-Iguña hay 9, en la comarca del Asón 2 y en Reinosa-Los Valles hay 3 Mataderos. En cambio locales habilitados miren cómo la circunstancia cambia completamente y de los 20 que hablábamos anteriormente hay 5 en la comarca costera, alguno muy próximo a Santander, paradójicamente, en Liébana no existe ninguno, en Tudanca-Cabuérniga 3, en Pas-Iguña 3, en Asón ninguno y en Reinosa-Los Valles hay 9 salas habilitadas. Creo que es importante, como decía al principio, para ver cuál es la pauta que debemos seguir a la hora de culminar el estudio, establecer cuál es la importancia de los Mataderos que actualmente tenemos en nuestra región, y de esos 52 Mataderos Municipales tenemos que solamente 8 superan las 1.000 cabezas de sacrificio de vacuno al año. Quiere esto decir que la media de sacrificio diaria es de tres cabezas. Creo que la importancia de los Mataderos Municipales en este aspecto habla por sí sola, teniendo en cuenta que la diferencia son entre casi 9.000 cabezas en algunos de ellos (hasta 40 o 50 en algún otro. Este abanico de posibilidades o de limitaciones creo que habla por sí solo de que debemos ser tremendamente prudentes a la hora de establecer un programa de centros de sacrificio en nuestra región. Sobre las especies de abasto digamos que en ovino superan las 1.000 cabezas año, solamente tenemos 7 Mataderos Municipales. En cambio por menor importancia, por Mataderos que podríamos llamar marginales o que no tienen razón de ser por su actividad, tenemos con un sacrificio inferior a 250 cabezas año, 24 Mataderos de los 52, 24 en vacuno, 13 en ovino, 5 en caprino, 27 en porcino. Teniendo en cuenta que algunos de los Mataderos que tienen más de 1000 cabezas de vacuno, lo tienen a su vez en ovino, en porcino y en caprino, quiere decirse que tenemos un número importante de Mataderos Municipales cuya importancia es claramente residual y su interés tiene que circunscribirse o limitarse enormemente, puesto que, ya digo, no justifica en ningún caso no ya las inversiones ni el aspecto social, sino simplemente el que unos carniceros puedan tener un local donde sacrificar las canales, que después llevan a sus carnicerías. Tengo unos datos sobre pro-

ducciones en cabezas, a nivel regional, por especies y por tipos y edades, y un comentario que quizá sin llegar a exponerlo totalmente, sí merezca hacerlo, y es que el Matadero nos viene a decir claramente la situación socio-económica del sitio donde se ubica, no solamente por el número de cabezas que sacrifica, sino también y principalmente por las características de los animales que sacrifica. Las especies están condicionadas por la localización del Matadero, pero las edades están condicionadas y los pesos por animales también lo están. Quiere esto decir que el Matadero es un fenómeno necesario, y es estrictamente preciso el conseguir que nuestra Región tenga unas instalaciones que garanticen de un lado la salida de unos productos a unos precios dignos al productor, de unos servicios sanitarios a nuestra población y unas garantías también sanitarias y de calidad al mercado consumidor. Llegado a este punto, yo me diría qué plan, qué criterios o qué directrices ha establecido la Consejería de Ganadería para abordar el Plan Regional de Mataderos. Yo pienso que es obligado un conocimiento exhaustivo de la situación actual. Puedo decirles que contamos en este momento con un informe exhaustivo de cada uno de los centros de sacrificio, o de los puntos, porque el llamarles centros quizá sea hipertrofiar su importancia, con las condiciones técnicas y sanitarias de los mismos. Está a disposición de cualquiera que lo pueda necesitar y esto nos ha permitido, por supuesto, el establecer ya una primera línea de actuación, de ver qué factores vamos a considerar a la hora de establecer o de comarcalizar la ubicación de los Mataderos. Creemos que la contemplación o el estudio de los censos tanto humanos como ganaderos es un factor a considerar, la territorialidad que hay que darle al área geográfica e influencia del Matadero y, por supuesto, los datos actuales de consumo. Esto nos va a dar con unos criterios objetivos un número de Centros en nuestra región, unas condiciones y unas exigencias técnicas mínimas y, en cualquiera de los casos, un programa que pueda ser viable, que se pueda hacer realidad en corto plazo de tiempo. Creemos que los futuros tienen que contemplar, en primer lugar, una cobertura geográfica de nuestra región. No se puede concebir un Plan de Mataderos que no alcance con su función todos los rincones de nuestra región. Si Vds. se paran a pensar o contemplan la situación actual de los Mataderos, se encontrarán con la paradoja real de que hay comarcas de nuestra región en donde los Mataderos el número es muy alto, su importancia individual muy pequeña y en cualquier caso hay una sobrecarga de centros de sacrificio. En cambio tenemos extensas zonas de nuestra región en que no tienen ningún Centro autorizado siquiera, no voy a decir con unas condiciones sanitarias, sino autorizado para realizar la matanza de animales. Los datos han de ser objetivos, han de basarse en datos que nos permitan llegar a unas conclusiones en donde la influencia subjetiva del técnico que en un momento determinado realiza el Plan tenga la menor influencia. No quiere decir que no hay que dar una interpretación a los datos que se obtengan, pero lógicamente la base fundamental han de ser los datos y no la interpretación subjetiva del técnico que lo realiza. Comarcalizar las necesidades es otro de los objetivos, otro de los criterios y, por supuesto, hay un tema, que es el de la participación, participación que ha de estar a todos los niveles, participación en decisiones, participación en la responsabilidad, palabra que a mí, personalmente, me gusta mucho. Creo que a la hora de distribuir los centros de sacrificio tiene que haber unas renuncias que lógicamente deben presidir el bien de la sociedad, debe de haber una serie de municipios que tienen que dar el paso a adelante para construir los Mataderos, teniendo en cuenta que un Mata-

dero nunca debe de ser un negocio, sino un servicio, y que por lo tanto los municipios que cuenten con Matadero se tienen que encontrar con la servidumbre que esta instalación representa, no con los derechos que pudiera representar el cobro de unas tasas, que solamente estarán justificadas en tanto en cuanto van a cubrir los costes de este servicio, no para obtener unos beneficios en sí. Este criterio de servicio para nosotros es vital, es necesario y va a presidir nuestras actuaciones. Se ha hablado aquí del tema de las inversiones. Nosotros pensamos que un Plan Regional de Mataderos no ha de ser necesariamente caro, no debe ser caro, porque si lo hacemos caro lo hacemos complicado y será inviable. Nosotros queremos un Plan Regional de Mataderos que sea práctico, sencillo, eficaz y viable. Por lo tanto nos está guiando un criterio de la simplicidad, de la sencillez y de la economía. Esto no quiere decir que vaya en detrimento de las exigencias técnicas de cada uno de ellos. Hemos de conseguir con la mínima inversión la máxima eficacia. Quizá el hacer grandes Mataderos, de 800, de 1000 millones de pesetas sea muy fácil, y otra cosa es ya hacerlos rentables. El hacer Mataderos sencillos, funcionales, baratos, que funcionen y que nos resuelvan los problemas de nuestro sector de producción, nuestro sector de consumo y los problemas sanitarios que comporta un producto alimenticio tan importante y tan apto para la proliferación de gérmenes como es la carne, creo que es una obligación en la que todos estamos implicados, y aunque mi presencia aquí no sea como sanitario, sino como hombre-cargo que está al servicio de un sector como es el de la producción ganadera y de la comercialización, industrialización agraria, pues no podemos olvidar de que la faceta sanitaria tiene tanta importancia, por lo menos, como la económica, como la industrial, como la de servicios. Esto es lo que quería dejar apuntado en este momento, claro aquí. Creo que un Plan nuevo de Mataderos no debe de incrementar los costes, sino que debe incrementar los servicios y la eficacia de todo un programa. Muchas gracias.

SR. AJA: Para fijar definitivamente posiciones, tiene el uso de la palabra el Grupo Socialistas de Cantabria.

DON ADOLFO LINARES: Sr. Presidente, Señorías: Es una gran satisfacción poder salir aquí, ahora, a dar las gracias a todos los Grupos Parlamentarios y reconocer públicamente que, por fin, la andadura autonómica va siendo firme y va primando los intereses de la inmensa mayoría de los ciudadanos de esta región, y van retrocediendo a sus lugares oportunos de acuartelamiento de Partidos las diferencias o las posturas que pueda haber de diverso matiz. Agradecer, en primer lugar, al Grupo Parlamentario Centrista su voto favorable, porque es algo elemental, algo básico para todos los consumidores, todos los ciudadanos, los que tenemos que depender de este consumo primario como es la carne para todos los ayuntamientos y todas las zonas recónditas y difíciles en acceso en que a través de la exposición que el señor Consejero de Agricultura ha tenido a bien adelantarnos las líneas maestras que va a tener este Plan Regional de Mataderos, y decirle al Partido Regionalista que no se ponga nervioso, que no se preocupe con exceso en el sentido de que él plantease este problema en la extinta Diputación. Todos los problemas tienen muchos lados y muchas facetas y fundamentalmente tienen un período de tiempo importante de mentalización y de consolidación, igual que una piedra para sacarla de una cantera necesita del explosivo, del barreno, hasta la carretilla que la lleva al final, en definitiva lo que aquí se trae hoy creo que es esa carretilla que lleva al final el mandato para este Consejo de Gobierno, para que pueda poner en marcha este Plan en un período de tiempo que estoy casi convencido de que va a consumirse primero, que no va a necesitar de los tres meses, que probablemente lo haga an-

tes. Nada más que, en nombre de mi Grupo, dar las gracias a sus señorías.

DON ISAAC AJA: Debatido el punto primero, pasamos a su votación. Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2 - ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA NORMATIVA SOBRE EL ESTATUTO PERSONAL Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE, ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO, SUS ATRIBUCIONES Y ESTATUTO PERSONAL DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS. (La Asamblea Regional de Cantabria, en la reunión celebrada el día 21 de junio de 1982, ha acordado rechazar la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Centristas de Cantabria, a la Normativa sobre el estatuto de personal y atribuciones del Presidente, organización del Consejo de Gobierno, sus atribuciones y estatuto personal de cada uno de sus miembros, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 12 de fecha 17 de junio de 1982; aceptándose la misma como enmienda al articulado).

DON ISAAC AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo presentante de la enmienda CENTRISTAS DE CANTABRIA.

DON JUSTO DE LAS CUEVAS: Sr. Presidente, señores Diputados: Mi Grupo, una vez que fué publicado el texto propuesto por el Consejo de Gobierno Regional, relativo a la normativa sobre el Estatuto personal y atribuciones del Presidente, organización del Consejo de Gobierno, sus atribuciones y estatuto personal de cada uno de sus miembros, procedió con sumo interés a su estudio, porque aunque nosotros dudábamos y la Asamblea tiene o no tiene competencias en este momento para hacer una normativa completa, hemos pensado que sí que es buena esa normativa exista en este momento, sin perjuicio de que cuando esta Asamblea esté compuesta por los representantes del pueblo de Cantabria elegidos en las elecciones del 83 pueda modificar su competencia. Del análisis del texto presentado obtuvimos una primera conclusión y esta fué que considerando de máxima importancia la presentación de dicho proyecto, observábamos de su estudio que se trataba de un texto incompleto en su conjunto y ausente al mismo tiempo de articulados de vital transcendencia para el establecimiento definitivo, a pesar del período provisional en que vive la Comunidad Autónoma, y de un marco legal peligroso. Por ello, mi Grupo Parlamentario inició un estudio comparado de los textos y leyes existentes al respecto en las actuales comunidades autónomas de España, así como de otros textos de legislación comparada de otros países, bien regionales o incluso federales. Este estudio comparado tenía que basarse en las leyes que ya existen en otros entes autonómicos en marcha, de España, y con otros planteamientos sobre organización, funcionamiento y régimen jurídico que dieran respuesta a la peculiaridad que existe en Cantabria, por tratarse de una región uniprovincial. En este sentido nos congratulamos de haber acertado en escoger el texto básico más adecuado, porque ello contribuirá al establecimiento de una normativa más completa y de un rigor legal y jurídico más notable. Y digo que nos congratulamos puesto que casi el estudio metódico del texto de enmiendas presentado por el Grupo Socialista ante esta Cámara, se deduce, si me permite el Grupo Socialista, que este Grupo también ha tomado como base de sus enmiendas, de las enmiendas que ha presentado al texto del Consejo de Gobierno, los mismos textos que nosotros, más o menos, y es por ello que esta deducción o estimación que mi Grupo hace es acertada, podemos contemplar con optimismo que la enmienda a la totali-



dad que UCD presenta puede ser aceptada por la mayoría de los Grupos, puesto que, haciendo un debate a través de la misma, podíamos llegar a un texto legal mucho más coherente y más riguroso. Antes de entrar en la exposición de su texto, texto alternativo que presentamos, y ya hemos dicho en la presentación que caso de no ser aprobado la enmienda a la totalidad lo utilizaríamos como enmiendas al articulado para debatir en ponencia y en comisión, digo a los miembros de esta Cámara que la presentación de la enmienda a la totalidad con texto alternativo al presentado por el Consejo de Gobierno, se hace con el mejor espíritu de colaboración, aportando un texto que sirva para que la Comunidad Autónoma de Cantabria tenga un marco legal más completo y más riguroso, un marco legal que conecte claramente con el rigor y moderación que representa el Estatuto para Cantabria. Voy a pasar a explicar sucintamente lo que es el texto alternativo, puesto que como sus señorías habrán tenido ocasión de leerlo y estudiarlo no hace falta que entremos en detalles sobre el mismo. En la exposición de motivos dejamos bien claro cuáles son los objetivos que perseguimos con la presentación de esta enmienda a la totalidad. En primer lugar, mayor coherencia y claridad al tratarse de un solo texto legal la problemática relativa al Gobierno, su estructura, competencias y relaciones con la Asamblea, tema este importante que hasta ahora no se ha podido, creo yo, organizar de una manera coherente. En segundo lugar, se consagra un modelo de Gobierno Regional de tipo Parlamentario, responsable políticamente, como no podía ser de otra manera, ante la Asamblea Regional de Cantabria. En tercer lugar, la norma regula el Estatuto del Presidente y de los demás miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Regional. O sea, todo lo que es el contexto de las facultades y atribuciones del Presidente Regional y de su Consejo de Gobierno. La norma establece las líneas maestras de la estructura de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tema este de vital importancia porque, evidentemente, en esta etapa provisional como mínimo es lo menos que esta Asamblea y el propio Consejo de Gobierno tendría que tener ya organizadas bases sólidas antes de las elecciones de 1983. Finalmente se regulan los procedimientos legislativos excepcionales, la delegación de funciones y la elaboración y aprobación de disposiciones y resoluciones administrativas. Este texto alternativo está compuesto de varios capítulos, subdivididos al mismo tiempo en otros títulos. En el título I, que se refiere al Presidente de la Diputación Regional, se define claramente que el Presidente ostenta la suprema representación de Cantabria, constituida en Comunidad Autónoma, y también se definen claramente cuáles son las facultades a que tiene derecho el Presidente desde el tratamiento que ha de recibir, que debe de ser el de Excelencia, la utilización de la bandera, percepción de los sueldos, a la rendición de honores, etc. etc., porque nosotros entendemos que el Presidente Regional es la máxima representación de la Autonomía y tiene que tener un tratamiento máximo y riguroso, al margen de quien sea la persona que ostente esta representación, porque institucionalmente así tiene que ser, ya que tanto a la Presidencia Regional como a todos los órganos del ente autonómico se les debe de dar el tratamiento y la forma rigurosa que dé credibilidad ante el pueblo de Cantabria y que permita una coherencia y, pudiéramos decir, un entendimiento institucional que todos los grupos políticos aquí representados y entre todo el pueblo de Cantabria y ante todas las opiniones. En el artículo 3º nos llama asombrosamente la atención las incompatibilidades que se establecen en el texto que ha remitido el Consejo de Gobierno, porque prácticamente son muy pocas o prácticamente ninguna. Nos sorprende más cuando de acuerdo con la Ley de Incompatibilidades aprobada por el Congreso de los Diputados, este país, España, gobernado por UCD, sigue dando los pasos precisos a través de una reforma paulatina y gradual y a su vez valiente, que posibilite el cam-

bio deseado por la sociedad española. Nosotros, este artículo 3º entendemos que es de una importancia vital en lo que afecta al Presidente y posteriormente en lo que afecte a los Consejeros y alto personal del Consejo de Gobierno de la Administración de Cantabria, y decimos que el cargo de Presidente es incompatible con el ejercicio de cualquier otro cargo público o privado y con el de toda clase de profesiones y actividades mercantiles e industriales, a excepción del mandato parlamentario en la Asamblea Regional. Esto entendemos que debe ser así, porque si ya se están dando paso, repito, a nivel institucional de Gobierno, de Parlamento, de las Cortes Generales, para que las incompatibilidades sea una exigencia de futuro y de presente, diría yo, estaríamos cayendo en un error si a la hora de fijar las incompatibilidades tanto del Presidente Regional, al cual no le hemos hurtado autoridad ni representación como se vé en el artículo 2º, como al Consejo de Gobierno, tenemos que ser coherentes con lo que actualmente se está demandando por la sociedad española, que es una reforma administrativa en profundidad que nos permita una mejor administración y una claridad meridiana en cuanto a las personas que están representando los puestos administrativos y los puestos ejecutivos. Creo que esto es muy importante. Me parece entender que en las enmiendas que ha hecho el Partido Socialista Obrero Español también se vá por el mismo camino y nos congratulamos de ello. En el capítulo II de este Título I se habla de la designación y nombramiento de Presidente y realmente lo que se hace es desarrollar el Estatuto de Cantabria y adaptarlo a las leyes que existen ya en otras comunidades autónomas y en el mismo sentido que me he expresado antes, entendemos que está bastante más coherente y riguroso desde este planteamiento con aquellas enmiendas que se puedan aceptar, consiguiendo perfectamente un texto que podamos admitir y votar todos los Grupos políticos de esta Asamblea. Luego en el capítulo III se habla de las competencias y facultades del Presidente, y aquí tampoco hurtamos ninguna competencia, todo lo contrario. Entendemos que estas tienen que ser rigurosamente coherentes con el Estatuto, el Estatuto nuestro es claro, y decimos que corresponde al Presidente de la Diputación Regional en su condición de representante ordinario del Estado en Cantabria, promulgar las leyes de Cantabria, ordenar que estas se publiquen, etc. y todas las competencias que de hecho le da ya el Estatuto y le dan las propias leyes, la normativa del Estado. En el Capítulo IV se refiere a la suspensión, cese y sustitución del Presidente, y consideramos que es muchísimo más completo el que nosotros presentamos que el presentado por el Consejo de Gobierno, puesto que en él se desarrolla, a través de los distintos artículos, la regulación necesaria para que en caso de suspensión, cese, sustitución del Presidente no exista un vacío de poder y que se establezca el procedimiento legal a seguir. Ello de acuerdo con el propio Estatuto de Cantabria y las propias normativas del Estado. En el Título II se habla de las competencias, de la composición y competencias del Gobierno. Igualmente como opinamos sobre el Presidente Regional, entendemos que estas competencias tienen que ser suficientes, claras y que conecten con lo que se determina en el Estatuto para Cantabria y las propias leyes del Estado. Tampoco hay que poner en duda, aunque en este momento el Consejo sea provisional, la necesidad de que estas competencias sean asumidas, sean ejercitadas por el Consejo de Gobierno con su Presidente al frente. Por eso decimos que el Consejo de Gobierno está integrado por el Presidente, los Consejeros por él designados, el Vicepresidente, si así lo considera oportuno. El número de Consejeros con responsabilidad ejecutiva no excederá de diez. En este momento son siete u ocho, porque las características de ser Cantabria una región uniprovincial no parece que hacen aconsejable un Consejo de Gobierno muy amplio porque se distribuirían ex-



cesivamente las competencias y las responsabilidades y al final lo único que tendríamos sería una especie de confrontación dentro del propio Consejo de Gobierno para ver quién se tiene que dedicar a qué. Por eso entendemos que es acertado el número de siete u ocho. Decimos que diez como máximo porque habría que dejar un futuro abierto por si existe una necesidad de algún Consejero más. Hasta que se vayan recibiendo transferencias un mismo Consejero podría atender más de una de las competencias. En cualquier caso no tenemos nada que decir sobre la composición actual de siete u ocho, pues estoy en una duda de si son siete. Entendemos, en cualquier caso, que en ningún momento deben de exceder de diez, porque es un número suficientemente prudente y razonable para un Consejo de Gobierno de una Comunidad Autónoma Uniprovincial, con unas limitaciones en cuanto al territorio, habitantes, presupuesto, conocidas por todos y que no voy a citar en este momento. En el artículo 25 se detallan las competencias del Consejo de Gobierno, competencias que son amplias y no voy a repetir lo que he dicho ya en relación con el Presidente porque sirve también para el Consejo de Gobierno. En el capítulo II se habla del funcionamiento del Gobierno, de la posibilidad de que el Presidente designe un Consejero como Secretario del Gobierno, convocatoria de las reuniones, de los documentos que se presenten al Consejo de Gobierno que lógicamente deben de tener carácter reservado y secreto, de la existencia de un libro de actas donde se recojan todos los acuerdos de las sesiones del propio Consejo de Gobierno. Son temas de funcionamiento normal con una organización rigurosa y formal que debe de existir. También se dice que el Consejo de Gobierno, mediante Decreto, podrá crear Comisiones Delegadas del mismo, etc. etc. En el Título III se habla del Vicepresidente, Consejeros y Altos Cargos de la Administración de Cantabria. Se habla del cese de los Consejeros, de las funciones, etc. etc. En el Capítulo II se habla del Vicepresidente y se dice, sin perjuicio de su responsabilidad política, como Presidente del Consejo de Gobierno podrá, mediante Decreto, delegar en el Vicepresidente las funciones establecidas en los apartados d), f), h), i), j) y k) del artículo 9 de esta Ley. En este momento el tema del Vicepresidente no está contemplado, pero nosotros entendemos que lo mismo que existe en otras Comunidades Autónomas y en otras regiones de otros países, de acuerdo con la legislación comparada, puede ser una figura útil, que lógicamente tendrá que ser el propio Presidente del Consejo de Gobierno quien decida sobre el tema. Luego se habla también de los altos cargos de la Administración. Aquí entramos en lo que pudiéramos llamar las facultades de los Consejeros en cuanto al nombramiento, la designación de personal de su confianza dentro de los créditos que esuvieren consignados al confeccionar el presupuesto, porque evidentemente todavía en Cantabria falta la Ley base, digamos, de desarrollo, o la norma, que permita una buena utilización de las competencias y las facultades que tiene el Consejo de Gobierno, que es la Ley de Presupuestos, o sea el Presupuesto Regional. Sin un Presupuesto Regional mal se puede llevar a adelante ningún programa, porque realmente es allí donde se han de recoger, mediante partidas consignadas al efecto, todas aquellas acciones que el Consejo de Gobierno esté dispuesto a llevar a cabo en función del programa que ha presentado ya a esta Asamblea y en función de los compromisos que adquirió en el debate de investidura, unos de su programa y otros, me parece que fueron unos quince, asumidos del programa del PSOE, entre los que destaca, por su importancia, la política agraria o política ganadera y agrícola, si nos parece bien, que fué asumida por el Presidente del Gobierno pero que indudablemente no sabemos cuál es ese programa porque no sabemos si existe. Como existe un debate hoy sobre temas estrictamente ganaderos que afectan a las áreas rurales y a la población más importante de Cantabria, esperamos tener la oportunidad de enterarnos realmente cuál es ese programa sobre política ganadera, política en general, que va a seguir el Consejo de Gobierno. Si ese programa es válido lo asumiremos de

buena gana y colaboraremos para que se lleve a adelante. De hecho hemos dado ejemplo hace unos momentos votando a favor de la proposición no de ley sobre los Mataderos Comarcales y es porque, evidentemente, existía en nuestro programa, hecho público en 1980, y además coincide prácticamente con los planteamientos básicos que el PSOE ha hecho en su proposición no de ley y que ha aceptado el señor Consejero de Ganadería. Aquí también hacemos hincapié en el tema de las incompatibilidades, porque entendemos que este debe de ser un principio riguroso y a respetar por todos para una mejor imagen y para un mejor entendimiento de la opinión pública y de todos los Grupos políticos. Se habla luego en el Capítulo V del Estatuto Personal de los miembros del Consejo de Gobierno y de los altos cargos de la Administración, y nos sigue extrañando también el concepto de incompatibilidad que establece el texto enviado por el Consejo de Gobierno. A esto ya me he referido y no voy a insistir. Nosotros establecemos con detalle y con rigor las causas de incompatibilidad, tanto del Presidente de la Diputación Regional como de los Consejeros, como de todos los altos cargos de la Administración de la Región, y eso creo que es bueno, creo que hay que hacerlo con rigurosidad, con valentía, porque evidentemente puede afectar a situaciones personales que esperamos tengan una reacción positiva ante lo que nosotros proponemos y que de hecho me parece entender que también el Grupo Socialista está de acuerdo con este planteamiento del tema. No voy a hacerles a sus señorías el tema pesado. Nosotros lo que entendemos es que los miembros del Consejo de Gobierno y los altos cargos de la Administración, como se dice en el artículo 45, tendrán que ser muy rigurosos en su representación para quitar malos entendidos y todo esto que se ha llamado en el pasado las corruptelas, los regalos, los agasajos, las atenciones personales, y se tengan muy en cuenta todo esto y antepongamos por encima de cualquiera de estas acciones, que lógicamente siempre se presentan dentro de la sociedad y de la política, pues, repito, la necesidad de dar una imagen rigurosa y clara de todas las personas que están representando al pueblo de Cantabria, tanto en esta Asamblea como en el Consejo de Gobierno. Luego hablamos también de la delegación de funciones. Hay una serie de artículos que tratan este tema y lógicamente son claros y esperamos que sean aceptados. En el Título V, y este es un tema importante, se habla de las relaciones entre el Consejo de Gobierno y la Asamblea. Se exponen ampliamente, en los distintos artículos, siete creo que son, tanto las disposiciones generales como la responsabilidad del Gobierno, del Consejo de Gobierno. Es peligroso que nosotros, en nuestras intervenciones, refiriéndome ya al Estatuto, en esta Asamblea nos pasemos de las definiciones que dá el propio Estatuto, porque eso crea un clima que no se corresponde con lo que es la filosofía del Estatuto y sabemos perfectamente cuál fué la voluntad del legislador en relación con la interpretación, la distinción, con estos temas. Yo pido excusas, por eso, si de vez en cuando también me equivoco y nombro a los órganos de la Diputación Regional de una forma indebida y vamos a ver si empezando por mí somos todos más coherentes en estos temas. Se dice que el Consejo de Gobierno, a través del Presidente realizará ante la Asamblea, en el primer Pleno del primer período ordinario de sesiones anual, una declaración de política general que será seguida de debate, sin votación alguna. Todo esto ya lo hemos realizado en relación con lo que decía el Estatuto, y en esta norma de desarrollo se detalla más las propias exigencias. En el Capítulo II se habla de la responsabilidad del Gobierno ante la propia Asamblea, etc. etc., cuestión de confianza, moción de censura, y en el artículo 57 hablamos también del hecho de que la Asamblea podrá exigir las responsabilidades del Vicepresidente, en

el supuesto de que éste exista, en las funciones asumidas por delegación, como asimismo podrá apreciar la responsabilidad directa de uno cualquiera de los Consejeros. Luego en el Capítulo II se habla de la potestad reglamentaria. Bien. Después de explicar todo esto, nosotros queremos decir que sería bueno que por lo expuesto, y confiando que los Grupos hagan un estudio cuidadoso de los temas que aquí se han planteado, y teniendo en cuenta que este texto que hemos presentado, que es alternativo, en ningún caso quiere interferir la autoridad y potestad del Consejo de Gobierno y lo que ocurre es que el Consejo de Gobierno, quizá, porque no ha tenido tiempo, porque ha pensado que la norma que había de aprobarse podía ser una norma menos amplia, menos rigurosa para una etapa de provisionalidad, nosotros, digo, entendemos que este texto que presentamos es el más válido para que sirva de texto de trabajo en la Ponencia y en la Comisión y para conseguir un entendimiento unánime, creo yo, entre todos los grupos políticos de esta Asamblea, porque estamos dando los primeros pasos para edificar la comunidad autónoma de Cantabria y, por ello, yo invito a todos los Grupos de esta Cámara a que den su aprobación a este texto alternativo para que, pasado a Comisión y nombrada la correspondiente Ponencia, como he dicho, se presente finalmente el texto definitivo que pueda ser aprobado por todos los Grupos. Aquí si que hago una llamada, diría yo, de amistad, de responsabilidad sobre todo, al Grupo Socialista, puesto que de él depende las decisiones que se toman en esta Cámara, y lo digo sin ninguna segunda intención, las cosas son así, así las admitimos, y no tenemos nada en contra del PSOE? pues la respetamos aunque, evidentemente, no estamos de acuerdo. Esperemos que tarde o temprano se pueda recomponer la organización de esta Asamblea y Consejo Regional en función de los resultados electorales, bien sean los pasados o los venideros, y yo le diría al señor Blanco, con todo el afecto con que él sabe que digo yo las cosas, que él que tiene esa autoridad de voto sobre esta Asamblea -yo diría que la moral es otro tema, la responsabilidad moral, me refiero, no la moral del señor Blanco, la cual considero es válida- que por lo menos en estos temas importantes que son de futuro y que van a condicionar de alguna manera la preparación que hagamos en esta etapa transitoria para dar paso después de las elecciones del 83 a la verdadera Asamblea Regional de Cantabria, nos olvidemos un poco de los intereses partidistas y en vez de hacer una política de izquierdas, de centro o de derechas, hagamos una política para Cantabria y por Cantabria y propiciemos que la puesta en marcha de la Autonomía en estos momentos bastante deteriorada, no vamos a entrar aquí, ahora, en cuestiones, se pueda reconducir hacia unos objetivos que yo creo que todos los Grupos responsables de esta Cámara estarán dispuestos a apoyar. Muchas gracias.

SR. AJA: Para un turno en contra tiene el uso de la palabra el Grupo Solidaridad Cántabra.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Señores Consejeros, Señorías: Alguien me decía que casi casi le ha conmovido el final de la intervención anterior, y a mí también. Entonces, partiendo de un concepto de que todos queremos lo mejor para esta región, la mayor gobernabilidad, pero olvidarnos de Batallas de Lepanto y glorias pasadas, el poner los pies en el suelo y acoplarnos a la realidad existente, que a lo mejor no nos gusta, a mí tampoco me gusta, me gustaría que estuviera todavía mucho más cambiada. En definitiva, lo que hay es lo que hay, y como decía aquel aldeano de mi pueblo "con estos miembros tenemos que hacer el cesto", y vamos a ver si colaborando todos, con responsabilidad, no con añoranzas ni pensando en el caramelo que nos quitaron a medio chupar, sino pensando que, en fin, se acabó el caramelo, lo hemos perdido, que

le vamos a hacer, o le hemos dado la mitad a alguno otro, un pedazo, no lo sé ... pensando en todo eso a ver si podemos perfectamente hacer cosas prácticas. Yo, viendo la alternativa -no quiero que nadie vea una acritud en mis palabras, por favor, estoy haciendo unas consideraciones en voz alta y sin meterme con nadie, pues todas las personas me merecen el mayor afecto y respeto- que se presenta por el Grupo Centrista a la normativa elaborada por el Consejo de Gobierno, bueno, he recogido primero una alusión a que se ha acudido a unas fuentes legislativas y por qué no decirlo, al Estatuto Vasco, al menos parte de esas normativas es la copia mas o menos de esa normativa que se nos presenta, el cual me merece también todos los respetos, pero, en fin, las cosas hay que decirlas como son. Es más fácil ir a copiar que construir, inventar y trabajar. Ahora lo que yo creo que en esta Cámara, sin hacer valoración de este dato anecdótico anterior, lo que se presenta, lo que se pretende en este momento con esta alternativa es una continuidad de una acción que se viene realizando sistemáticamente o que se intenta, que es la devaluación de las acciones del Gobierno y querer demostrar que el Gobierno es incompetente, que no es sólido, que no es válido, que no es imaginativo, que no es original y como diría también aquel de mi pueblo "que no sabe por donde se anda o dedonde le dá el aire". Pienso que el Gobierno no es eso, que es algo mucho más, que está demostrando, y yo lo veo al comprobar con mis compañeros parlamentarios de otras regiones lo que están haciendo en otras Autonomías, que tienen preautonomías de mucho más tiempo que nosotros, una capacidad, una seriedad, un poder de decisión y una entrega fuerte y a mi me alarma el poder pensar que con esta enmienda lo que se trata es de sustituir la iniciativa legislativa del Gobierno, y cuando aquí se ha dicho hace pocos días que el Gobierno no tenía iniciativa, bueno, ahora que parece que la tiene de lo que se trata es de decir, la tiene pero, en fin, no sabe lo que hace, y es todo tan malo que hay que sustituirlo por una cosa totalmente nueva. Esto podría ser válido si con esa cosa totalmente nueva que se nos presenta pues se cambiase el espíritu, los objetivos y, en definitiva, se discutiese hasta la oportunidad de lo que presenta el Consejo de Gobierno. Pero no es así, en la alternativa que se nos presenta ni se cambia el espíritu, en una parte importante se recogen artículos algunos sino literales, casi literales, y en definitiva no se discute la oportunidad y, como digo, no se acopla a lo que el n.º 3 del artículo 106 del Reglamento de la Asamblea dice respecto a esto. Por otro lado, es de destacar que existen numerosas enmiendas, enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, enmiendas presentadas por Acción Democrática, componente del Grupo Mixto, que en definitiva estudian el texto del Gobierno e inciden sobre unos aspectos muy particulares y muy concretos y tomando como base de estudio y como base de trabajo este texto intentan perfeccionarlo y someten a discusión de la Asamblea, como es natural, sus puntos de vista de los Grupos respectivos. Por eso entendemos que es mucho más coherente partir de este texto del Consejo de Gobierno y proceder a incorporar, como hace el Partido Socialista y como hace el Grupo Mixto, o pretender incorporar una serie de modificaciones que, además, creo que generalmente se hacen cuando se presentan a las Cámaras proyectos de ley por el propio Gobierno de la Nación, y es excepcional, bastante excepcional, el que se sustituya el texto de dicho proyecto o de dichas normas o dichas leyes por una ley alternativa. Por otra parte, aquí se nos ha dicho en principio que no se iba a entrar en el texto alternativo, desmenuzarlo, y luego he visto que sí, que se ha intentado, de una manera general, pero capítulo por capítulo, se nos ha hablado de distintas cosas muy concretas. Yo

les diría a los señores centristas que me parece muy bien el incidir en el artículo 3 de una manera tan rigurosa, sobre las incompatibilidades. Lo que me parece muy mal es que estas mismas personas no hayan incidido en este sentido en la Cámara Baja, en el Congreso de los Diputados, sobre unas incompatibilidades que eran mucho menos rigurosas y, sin embargo, se han rechazado con los votos y siguiendo la filosofía de este grupo. Parece que se quiere traer aquí lo que se rechazó allí. Bueno, a mi no me parece mal. Será un punto a discutir con raciocinio. Es un detalle, sobre la marcha, que me llama la atención. Me parece muy bien, bueno, que se diga que debe de haber cuantos menos Consejeros posibles. Pues sí, cuando se habla de diez no se inventa nada. Los pactos autonómicos dicen que las regiones uniprovinciales no pueden pasar de diez Consejeros. Por tanto, si nosotros nos hemos quedado en ocho, todavía se ha quedado por bajo de lo que autorizan los pactos. Lo que me extraña es que en el artículo 36 de esa normativa se habla de nombramiento de Consejeros sin Cartera, pero no se dice cuántos. Supongo que si hablamos aquí ambiguamente de diez o no diez, si es bueno o es malo, supongo que no pretendemos meter otros diez Consejeros sin Cartera, supongo que nos quedaremos dentro de los diez, de lo que dicen los pactos autonómicos, con Cartera o sin Cartera. Que no sirva esto, y es una consideración, que tampoco estoy entrando en ello, como un gran testimonio, es sobre la marcha. Luego me parece muy bien la austeridad, pero me llaman también un poco la atención estas prestaciones económicas al cesar los miembros del Consejo de Gobierno. No las discuto. Habrá que pensar sobre su oportunidad y su conveniencia y ver si este gasto es un gasto, cuando se está discutiendo en las Cortes tanto la percepción de los antiguos exministros, si ahora, a un nivel mucho más inferior vamos a crear una normativa que yo no sé si es buena y prudente, no entro en ello. Me llama la atención y así lo expongo. Luego es evidente que sí, que hay algo que es nuevo, y es todo esto que se refiere al protocolo que en el proyecto de la normativa del Gobierno no viene. Pero es que el Consejo de Gobierno del calendario de iniciativa legislativa ya dijo que iba a plantear un Decreto Ley, una normativa, sobre el protocolo, y está anunciado aquí en la Cámara. Entonces yo no sé si esto cabe aquí dentro de este texto alternativo, cuando ya, por otra parte, está planteado el que se va a presentar por el propio Consejo de Gobierno. Yo, pensando todo esto, queriendo hacer una matización también más, no sé ..., Se nos dice aquí -y supongo que esto tendrá una extensión a la generalidad, y no me refiero a la de Cataluña- que lo que se plantea es una cuestión determinada, cuestión relacionada con una Consejería, con las actividades, con un programa de agricultura, que si el programa coincide con el programa de UCD el grupo de UCD le va a votar.. Me parece estupendo. Pero, claro, lo que a lo mejor es muy fácil, muy posible, que el programa en lo que coincida es con la defensa general de los intereses de Cantabria, porque claro, señores, en definitiva, lo que no puede el Gobierno, en mi modesta opinión, es recoger los intereses particulares o partidistas o partidarios de ningún grupo en particular por muy merecedor de respeto que sea, puesto que aquí el Consejo de Gobierno debe gobernar para toda la Región y no solamente para una parte o para un sector afín ideológicamente a unos postulados. Por tanto, pienso que este punto alternativo, o estas propuestas alternativas están hechas también desde el punto de vista de UCD, del Grupo Centrista, y posiblemente no están hechos -y no entro en el fondo- como alternativa con las miras generales de cuantas opiniones se puedan tener sobre este aspecto concreto por las distintas fuerzas políticas de la región y los distintos estamentos, y teniendo en cuenta los intereses de todos. Por ello, mi Grupo está dispuesto a aceptar esta alternativa como enmiendas numeradas, como proponen en la segunda solución, presentadas una por una y a discutir como unas enmiendas mas en



la Comisión correspondiente; pero de ninguna manera a admitirlo como un texto nuevo que venga a relegar y a mandar, podríamos decir, a hacer todos los papeles el texto del Gobierno y a sustituirle por un texto de un Grupo político. Señorías, yo quisiera que de verdad, cuando nos subimos aquí, esos últimos sentimientos que ha expresado el orador que me precedió los compartiésemos, pero los compartiésemos con sinceridad. Bueno, las ocasiones de convencer a otros Grupos todas son válidas y todas son buenas. Lo que a mí me parece que algunos Grupos ya están de vuelta y hartos de oír el canto del cisne y entonces yo no sé si intentando, desde aquí, hacer unas consideraciones de ese estilo estamos intentando de verdad construir Cantabria, o lo que estamos intentando es que Cantabria no se construya. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Para cruzar posiciones tiene el uso de la palabra el Grupo Socialistas de Cantabria.

SR. BLANCO: Con la venia, señor Presidente. Señorías: A la altura del debate, yo creo que hay que volver a fijarle en sus justos términos, porque al hilo del estatuto personal del Presidente del Consejo de Gobierno y de la estructura del Consejo de Gobierno se nos habla del programa de ganadería. Bien; lo que se trata es, efectivamente, de crear una normativa que desarrolla los artículos del Estatuto de Cantabria en sus artículos 16.3, en cuanto que habla del Estatuto del Presidente del Consejo, y en su artículo 17.5 de la composición del Consejo de Gobierno. Efectivamente, el Estatuto habla de que se tiene que desarrollar por Ley nacional, por ley de la comunidad. Lo que ocurre es que nuestro Grupo -yo creo que es el sentir también general de todos los Grupos- entiende que no se puede poner en marcha una Comunidad Autónoma, aun cuando sea desde unas estructuras provisionales como es esta Asamblea Regional, sin tener una normativa que regule las propias Instituciones. Otra cosa sería que esta Asamblea Regional provisional legislara en el ámbito de la comunidad y para los ciudadanos. Por lo tanto, nosotros pensamos que, efectivamente, hay que desarrollar esta normativa y lo dijimos en el debate de investidura el 15 de marzo, cuando se fraguó ese pacto por Cantabria, señor de las Cuevas, entre el señor Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y el Grupo Socialista, y decíamos que ese pacto por Cantabria tenía tres aspectos: Uno era el pacto de actitudes, otro era el pacto institucional y el otro era acuerdos por objetivos programáticos. Bien, estamos en el terreno del pacto institucional y decíamos que era necesario desarrollar el Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno, la normativa reguladora de la Administración Regional, la normativa reguladora del traspaso de funcionarios de la Administración Central a la Administración Regional y la normativa de la composición de la Comisión Mixta de Transferencias. Eran los cuatro puntos que proponíamos como programa de pacto institucional. Como quiera que cuando el Gobierno se presentó en esta Cámara se hizo sin haber traído previamente esta normativa, nosotros reclamamos del Presidente del Gobierno y del Gobierno en sí mismo, que se trajese este Estatuto del Presidente y la estructura del Consejo de Gobierno, que en el Estatuto son dos leyes que se han refundido en una, que nos parece oportuna esa refundición .. Como digo, reclamamos que se trajera a la Cámara esta composición del Consejo y el Estatuto del Presidente. Dimos un plazo de un mes para que se presentase y si no el Grupo Socialista lo iba a haber presentado. Bien, tenemos que decir que en un plazo inferior al mes el Gobierno presentó esta norma reguladora del Consejo y del Presidente del Consejo. Por lo tanto, tenemos que decir que el Gobierno, en este caso,

ha cumplido, en este caso y en algunos otros más; pero como estamos hablando de esta normativa pues me limitaré única y exclusivamente a ello. Sin embargo, el debate que se ha creado aquí tiene aspectos de forma, estos que estamos tratando, pero también tiene aspectos políticos que sutilmente el señor de las Cuevas ha introducido haciendo propuestas veladas al Grupo Socialista y que más adelante comentaré, porque no pueden quedarse en el aire sin respuesta de nuestro Grupo. Nosotros vamos a adelantar que vamos a votar en contra de la enmienda a la totalidad, y vamos a votar en contra de enmienda a la totalidad porque entendemos que el proyecto enviado por el Gobierno a la Cámara es un proyecto que como texto básico sirve. Otra cosa es que haya que mejorarle y nosotros vamos a pretender mejorarle por la vía de las enmiendas parciales que hemos metido, del orden, me parece, de 25 o 28. Nuestro Grupo entiende que ese es el camino. Por lo tanto, hay un texto básico del Gobierno, que es válido, que se puede mejorar y nosotros vamos a tratar de mejorarle y que se debe de mejorar -es nuestro criterio- a través de enmiendas parciales a su articulado, en los debates en Ponencia y en Comisión, y en último trámite en este Pleno. Pero, además, vamos a votar en contra por cuestiones políticas de fondo, y entro a contestar a algunas de las cuestiones que ha planteado aquí el representante del Grupo Centrista: Cuando se pone una enmienda a la totalidad a un proyecto del Gobierno, si este proyecto del Gobierno sale rechazado, consecuentemente sale aprobada la enmienda a la totalidad, efectivamente eso supone una, digamos, minicensura al Gobierno. Eso en cualquier régimen parlamentario, y los señores de UCD lo saben perfectamente. Por lo tanto, nosotros, que estamos por la gobernabilidad de la región, que entendemos que el proceso autonómico que estamos viviendo es frágil, que entendemos que este proceso autonómico requiere un Gobierno con suficiente capacidad política, y esto no quiere decir que sus miembros no tengan capacidad política, sino que lo que requiere es un apoyo de fuerzas parlamentarias y sociales detrás de él para ejercer esa gobernabilidad en este ambiente de fragilidad del proceso autonómico. Como quiera que el Gobierno -como he dicho antes- ha cumplido en este punto concreto, nosotros vamos a seguir apoyando al Gobierno en ese marco programático que supone el pacto por Cantabria. Esta es la razón política, de fondo, por la cual nosotros vamos a decir no a esa enmienda a la totalidad. Sin embargo, hay que resaltar aquí algunas cuestiones. La primera cuestión relativa a lo que ha dicho el señor de las Cuevas referente a que hay que recomponer la mayoría de esta Cámara o esta Cámara, hay que recomponer esta Cámara según las elecciones, ya sean las futuras o las del año 79. Creo que han sido, exactamente, sus palabras. Bueno, como él lo ha expuesto sutilmente, yo lo he recogido como una invitación al Grupo Socialista para que se presente un voto de censura a este Gobierno. Nosotros no estamos, insisto, por la labor de plantear crisis institucionales en este momento de fragilidad de construcción política de Cantabria y mucho menos no estamos por la labor de que se paralice este proceso. Hay que destacar, y lo digo sin acritud, -es frase que ahora se utiliza mucho- al señor de las Cuevas, que Vds. han pasado de una política de la arrogancia manteniendo a la oposición extramuros. Esto fué antes ede constituirse la comunidad autónoma como tal. Entonces nosotros hicimos una oferta pública diciendo que estábamos dispuestos a votar a un Presidente de UCD que estuviera también dispuesto a aceptar ese acuerdo programático. Desde esa política de la arrogancia, Vds. no aceptaron esa propuesta, propuesta que creemos que es válida, porque, en definitiva, nos lo ha venido a confirmar el propio señor de Las Cuevas cuando dice que hay que dejar intereses partidistas y que hay que ir al acuerdo de todos los Grupos. Enhorabuena, señores de UCD., si están empezando a recomponer su estrategia polí-



tica. Desde esa política de la arrogancia nos dejaban extramuros, y nosotros, evidentemente, votamos a un Presidente de UCD dispuesto a pactar un programa de Gobierno que genéricamente se llamó pacto por Cantabria. Por lo tanto, ese es su problema y no nuestro problema. Pero de esa política de la arrogancia han pasado Vds., en una segunda fase, a la política del despecho, política de despecho en la que en algunos momentos yo creo que ni han reconocido que este Gobierno era estatutario, institucional, que había salido de una mayoría de esta Cámara y, por lo tanto, todas sus acciones IBAN, y subrayo el verbo iban, dirigidas a obstaculizar la labor del Gobierno. A la par, sus acciones iban dirigidas, insisto, IBAN, a achacar de que este Gobierno era prisionero del Partido Socialista. Bien, yo creo que la tercera fase en la que han entrado ahora estimo que es mejor, puesto que están rectificando. Es la de que hay que dejar los intereses partidistas, y esto lo venimos diciendo desde hace mucho tiempo, que tenemos que colaborar todos los Grupos en esta construcción política de Cantabria, y digo que están rectificando en parte, porque Vds. lo que necesitan, o creen, o quieren, es la colaboración de los Socialistas, pero en absoluto estarían dispuestos a colaborar con el Gobierno estatutario institucional autonómico, o por el Consejo de Gobierno. Por lo tanto, han rectificado en parte, nosotros no nos hemos movido de nuestra posición, seguimos insistiendo en que dentro de ese marco programático del pacto por Cantabria vamos a apoyar al Gobierno, y nuestra postura se puede resumir en que nuestro apoyo es un apoyo crítico. En la medida en que se cumpla ese pacto vamos a decir ¡Enhorabuena, señores del Gobierno!. En la medida en que no se cumpla, vamos a criticar a este Gobierno y vamos a intentar su cumplimiento. Como quiera que se han hecho, al hilo del debate, algunas consideraciones, tales como hablar de las incompatibilidades, a nosotros nos parece muy bien que se hable de las incompatibilidades, pero, por favor, que no se quiera incompatibilidades para los demás que no se desean para uno mismo. Yo tengo que hablar aquí del Reglamento, por ejemplo, donde se ha introducido una enmienda socialista por la cual se declara incompatible con cobrar dietas u otros emolumentos por parte de los diputados, siempre y cuando estén cobrando sueldos, dietas u otro tipo de percepciones de la Administración Pública. A eso Vds. se opusieron, se abstuvieron, mejor dicho, y luego han intentado volver ese acuerdo, esa enmienda, dentro del Reglamento. Por lo tanto, no hablemos de incompatibilidades, porque el debate en el Congreso de los Diputados está ahí, ahí están las posiciones del Grupo Centrista y del Gobierno de la Nación, y ahí están el resto de las posiciones de otros Grupos. Se ha hablado de la reforma administrativa, que el señor de Las Cuevas es partidario de hacerla; pero, señor de Las Cuevas, no puede Vd. pretender que la reforma administrativa se haga única y exclusivamente desde las comunidades autónomas, cuando el Grupo Socialista del Congreso de los Diputados está reclamando a su Gobierno de la Nación que se haga la reforma administrativa y se ha prometido enviarla al Congreso por lo menos tres veces y lleva una demora de al menos dos años. Como quiera que este no es el sitio ni el momento -si es el sitio, pero no el momento, mejor dicho- para hablar de una política agraria, voy a saltar la contestación del tema y voy a terminar haciendo un resumen de la intervención. Vamos a votar en contra a la enmienda de la totalidad por los motivos ya expuestos que son, fundamentalmente políticos, por lo que supondría de una minicensura al Gobierno, que nosotros no estamos dispuestos a que ocurra, siempre y cuando este Gobierno siga cumpliendo el pacto por Cantabria. Pero también nos oponemos por cuestiones de forma, porque entendemos que la normativa remitida a esta Cámara por el Consejo de Gobier-

no es válida como un texto Básico y la trataremos de mejorar por la vía de las enmiendas parciales en Ponencia y Comisión. Muchas gracias.

SR. AJA: Para un turno de réplica tiene el uso de la palabra el Grupo Centristas de Cantabria.

SR. DE LAS CUEVAS: Sr. Presidente, Señores Diputados: Voy a intentar, de alguna manera, dar contestación a las intervenciones de los dos grupos que han intervenido, puesto que el Consejo de Gobierno no lo ha hecho y, por tanto, en este momento no tengo datos para poder replicar. Si el Consejo de Gobierno interviene posteriormente, en base a su explicación tendría que intervenir para mostrar mi conformidad o disconformidad en relación con su intervención. Yo creo que el debate que está existiendo esta tarde aquí, como consecuencia del Estatuto del Presidente, etc. etc., es un debate político bueno, yo diría necesario, porque esta es una Cámara política, y lo que no tenemos que venir es a discutir aspectos técnicos o de programas de ejecución que evidentemente eso también se tiene que discutir, pero a posteriori y después que realmente exista un programa, existan unas acciones del Consejo de Gobierno que puedan ser seguidas, porque en este momento no tenemos ni ese programa ni esas acciones del Consejo de Gobierno, por lo menos en cuantía e importancia suficiente para poder hacer el seguimiento. Luego no es el momento por eso mismo. Contestando al Grupo Solidaridad Cántabra -creo que es así, no- y a las palabras del señor Calzada, sin ninguna acritud como él dice, evidentemente, porque nosotros somos moderados a pesar de lo que se nos diga e intentamos que todo el mundo sea moderado y lo hemos demostrado hasta la saciedad, voy a intentar, digo, contestar a sus argumentaciones. Sin embargo, quiero decir primero que no hemos intentado en absoluto hacer un voto de minicensura que, por otra parte, es una figura que no existe en el Estatuto, al Consejo de Gobierno, aunque el señor Blanco lo interprete políticamente de esa forma, está en su derecho, pero no ha sido así nuestra intención, sino aportando un texto riguroso sobre el cual poder trabajar para poder llegar a un entendimiento de todos los Grupos. Sus propias enmiendas van por el mismo camino y, por tanto, creo que estamos lo mismo. Decía el señor Calzada que hay que poner los pies en el suelo y acoplarnos a la realidad. Efectivamente es una realidad desagradable, pero realidad al fin y al cabo. A nosotros no nos gusta esta realidad y no compartimos la situación que hoy existe en esta Asamblea, pero eso no quiere decir que no seamos responsables y sepamos que este Consejo de Gobierno, esta Asamblea son legales, son institucionales y por tanto tenemos que admitirlo y lo hemos admitido desde el primer día y lo demuestra el hecho de que estamos aquí debatiendo en este momento este tema. Otra cosa es que nosotros entendamos que esta situación es irregular y que no obedece a los resultados electorales de 1979 ni de 1977 y estamos convencidos de que tampoco va a obedecer a los resultados electorales de 1983, pero eso ya se verá y, por tanto, pues ni añoranzas, ni deseos de obstrucción ni, en absoluto, un protagonismo que pueda hacer ver que nosotros queremos pasar por encima de las Instituciones, en absoluto. Nosotros admitimos, respetamos y ayudamos a las Instituciones. Esa es nuestra obligación como políticos representantes del pueblo de Cantabria y así estamos dispuestos a continuar mientras esté esta situación así, persista. Otro tema es que deseemos que esto se recomponga y que cuanto primero mejor se pueda llegar a una situación en consonancia con la propia voluntad del pueblo de Cantabria, pesada a través de tres elecciones, expresada, mejor dicho, y para el entendimiento de todos los grupos y de toda la opinión pública. Yo no he dicho que el Gobierno no sabe por dónde se anda; por lo menos no he querido decirlo y no creo que lo haya dicho, ni he querido tampoco sustituir la iniciativa del Gobierno, ni he querido conculcar las leyes de las Cortes Generales. Yo lo que hago es hacer una

crítica política, dar una opinión política de lo que yo pienso que son las inhibiciones y la ineficacia del Consejo de Gobierno que en este momento le ha caído en suerte a Cantabria. Eso es lo que quiero decir, y lo digo sin acritud, lo digo cortesmente, con el respeto personal a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Gobierno y desde el máximo respeto personal al Grupo Parlamentario del PSOE que es realmente el que ha propiciado esta situación y el que, lo ha vuelto a repetir el Sr. Blanco, la perpetúa. Pero esa es su responsabilidad que yo respeto, pero no comparto. Tenemos que hablar de responsabilidades hacia el futuro y ante el pueblo de Cantabria que realmente es quien nos va a pedir cuentas en las próximas elecciones. Ya veremos a ver qué es lo que dice el pueblo de Cantabria. El tema de las incompatibilidades que ha tratado también el señor Calzada, nosotros queremos ser rigurosos en ese tema y existe una Ley aprobada por el Congreso de los Diputados. Por tanto, seamos conscientes y respetémosla. Decía el señor Blanco que no se puede empezar a hacer la reforma de la Administración desde las Autonomías, que hay que empezar desde el Poder central, desde el Gobierno. Evidentemente, es el Gobierno del Estado el que tiene la mayor responsabilidad, pero también son Estado las Autonomías y podemos entrar en ese tema y podemos dar nuestra opinión sobre este tema y podemos hacer sobre ese tema si realmente entendemos que el tema de las incompatibilidades es un tema importante, porque luego le contestaré al señor Blanco en relación con lo que nos ha dicho de las dietas o no dietas de esta Asamblea, porque evidentemente hay que contar la historia entera, no podemos sacar los temas del contexto y explicar una parte solamente. En cuanto ha dicho sobre el número de Consejeros, evidentemente que está recogido en los pactos autonómicos que no pueden exceder de diez, además con un criterio riguroso, porque somos una Autonomía Uniprovincial y, por tanto, nosotros entendemos que diez todavía son muchos. Paso a contestar al señor Blanco como representante del Grupo Socialista. Dice en primer lugar que al hilo del debate del Estatuto de Presidente y demás hemos sacado el tema ganadero. Evidentemente, si los dos puntos más importantes, perdón, la mayor parte de los puntos que hoy se van a debatir aquí son dos temas que afectan muy importantemente a la ganadería. Este es un tema muy importante, pero es uno solo y ya sabemos que esta es una enmienda a la totalidad que se trae para su debate y luego tiene que trabajar la Comisión y, por tanto, este no es el único debate en relación con el tema. Sin embargo, a mí si que me gustaría que hubiera aquí un debate sobre ganadería en profundidad, con tiempo y con posibilidades de hablar de todo cuanto se quiera. Nosotros también compartimos la necesidad de la norma, señor Blanco, y así lo hemos expresado, aunque tenemos nuestras dudas de si tendría o no tendría que ser, pero ante la duda pensamos que este es un texto necesario e importante. Nos ha hablado el señor Blanco del pacto por Cantabria. No hacía falta porque le conocemos todos. Evidentemente lo que hemos aplicado es un pacto que consta de tres partes, la primera en cuanto a las actitudes, la segunda en cuanto al tema institucional y la tercera sobre acuerdos puntuales, y ya dijo el señor Blanco que tenía que ganarse el Consejo de Gobierno voto a voto la aprobación de los acuerdos, y no tenemos nada que decir; pero evidentemente este pacto por Cantabria está cojo porque la fuerza política más importante de Cantabria no participa en él, y no participa en él, señor Blanco, no por aspectos políticos que dice que yo he introducido sutilmente en el debate, ni por nada, No participa por coherencia política y por responsabilidad para con sus electores y su programa electoral. Es-

ta claro, porque dice el Sr. Blanco que no sirve esta enmienda la totalidad como documento básico y que sirve mejor la que ha aportado el Consejo de Gobierno. Yo no entro en eso, para él puede que sí, para nosotros, entendemos, que este texto alternativo es más riguroso, es más amplio, y por tanto más consecuente. No entro en esto, porque la potestad de decir que sí o que no está en manos — del Grupo Parlamentario Socialista, utilizaremos las enmiendas porque por eso — hemos dicho que en caso de no ser aprobado, entendemos, que todo el articulado se va a defender como enmiendas al articulado del proyecto que ha presentado el Consejo de Gobierno. Yo quiero dejar claro que aquí no hay ninguna cuestión política de fondo, en este tema se entiende, nosotros también estamos por la gobernabilidad. Yo he dicho antes que tenemos un proceso autonómico fragil, no — creo que es fragil, creo que es un proceso autonómico que de alguna manera está desencantando a todos los cántabros, y de alguna manera está demostrando su ineficacia y está poniendo en peligro el desarrollo de este proceso en el futuro. — Dice el Sr. Blanco que se requiere un apoyo de fuerzas parlamentarias y sociales para el programa, evidentemente, y mientras que el PSOE esté dispuesto a — dar ese apoyo al Consejo de Gobierno, es su responsabilidad y allá él. Nosotros queremos que se recomponga la forma democrática de esta Asamblea y del Consejo de Gobierno, pero eso no quiere decir que no vayamos a estar de acuerdo con todos los aspectos institucionales e incluso de gobierno que se lleven a cabo de una manera rigurosa y cierta. Ocurre que en muchos aspectos, evidentemente, pedimos que se nos presenten los programas, que se nos presenten unos programas que contrastaremos con el nuestro y una vez analizado diremos si estamos o no de acuerdo en función, en primer lugar de los intereses de Cantabria y en segundo lugar a coherencia de nuestro propio programa político. Se nos ha acusado de política de arrogancia, se ha dicho que queríamos dejar al PSOE a extra— muros, etc., etc. Mire usted, Sr. Blanco, usted es el mejor testigo de que nosotros nunca hemos sido arrogantes, y lo demuestran cinco años de relaciones, comunicación, de discusiones, y lo demuestra el Estatuto para Cantabria. Si nosotros hubieramos sido arrogantes y no hubieramos tenido en cuenta la importancia que tiene el Grupo Socialista en Cantabria, hubieramos hecho nuestro Estatuto y hubieramos prescindido de él. Sin embargo, porque no hemos sido arrogantes, porque hemos sido consecuentes con la responsabilidad política que nos daba el ser el Grupo mayoritario, hemos dialogado con el Partido Socialista Obrero Español, hemos compartido muchos puntos, otros no, hemos buscado acercamientos y al final hemos conseguido un Estatuto de Autonomía para Cantabria que es ejemplar, y que ha sido tenido en cuenta por otras autonomías uniprovinciales e incluso fue tenido en cuenta por los propios expertos que redactaron los pactos autonómicos, por el propio Partido Socialista Obrero Español, UCD y el Gobierno para redactar los pactos autonómicos y aquí hemos llegado. Por lo tanto arrogancia, Sr. Blanco, creo que ninguna, porque hemos tenido la moderación, la prudencia, el respeto al Grupo Parlamentario Socialista, y a mí no me importa decir que tenemos este Estatuto gracias al esfuerzo conjunto del Grupo Socialista y del Grupo Centrista, porque así ha sido. Que nosotros hayamos aportado más o menos decisión en un principio es un tema que en el que no vamos a entrar aquí. Lo cierto es que si no hubiera habido un entendimiento, un respeto y una falta total de arrogancia por parte del Grupo Centrista no estaríamos en este momento reunidos en esta Asamblea. Dice que hemos cambiado ahora, que en este momento ya no somos arrogantes, que estamos rectificando y que lo que hacemos es pedir la colaboración de los Socialistas para derrocar al Gobierno, al Consejo de Gobierno per—

dón, para un voto de censura, nunca hemos pedido eso. Lo único que hacemos es una llamada a la responsabilidad de todo el Partido Socialista Obrero Español, de su Secretario General, para que en función de los comportamientos democráticos que tienen que tener los partidos recompongan esta situación. Lo que pedimos es que el Sr. Blanco se manifieste coherentemente con lo que es la obligación democrática de todos los partidos políticos, porque en Cantabria hemos roto los moldes de comportamiento político de algún partido y de algunos políticos, es así, y lo digo con todo respeto a las personas porque no quiero que esto se interprete como una rabieta, como decía el Sr. Blanco. Nosotros estamos aquí defendiendo nuestros principios, nuestros programas y la coherencia política de nuestro Grupo, y estamos defendiendo a la democracia, defendiendo a la autonomía de Cantabria democráticamente. Tenemos que pensar que no está España en este momento en una situación lo suficientemente tranquilizadora como para que los partidos corrompan su obligación de comportamientos democráticos. La democracia se consolida a través de los partidos, así se recoge en la Constitución, pero los primeros que tienen que respetar los partidos son los propios partidos y sus dirigentes, eso es lo que he querido decir y nada más; y si este Consejo de Gobierno está aquí hasta 1983 o hasta cuando esté, nosotros en todo lo que sea institucional y coherente nosotros estaremos apoyándolo. El otro día hemos coincidido con el Consejo de Gobierno en un tema, que hoy se va a debatir, y también coincidimos aquí con el Partido Socialista Obrero Español porque cuando estemos en comisión veremos cuales son sus enmiendas, y sus enmiendas, y sus enmiendas, evidentemente, han bebido en las mismas fuentes que las nuestras y no solamente en el Estatuto Vasco, hemos recopilado todo y hemos hecho un estudio serio y responsable de la legislación comparada en este aspecto; y hemos recogido de un lado y otro los aspectos más interesantes, al mismo tiempo que hemos aportado una serie de ideas propias en virtud de la peculiaridad que supone ser Cantabria una región uniprovincial. A nosotros no nos preocupa en absoluto que no se vaya a aprobar la enmienda a la totalidad, porque sabemos que a través de las enmiendas al articulado podemos perfectamente aportar estas ideas nuevas que creo que son validas, rigurosas, y yo diría necesarias, y que además coinciden con las del Partido Socialista Obrero Español. Para terminar con el tema de las incompatibilidades y que se pongan o no dietas, miere usted Sr. Blanco, una cosa es predicar y otra dar trigo que es un refrán muy castellano y muy viejo. Ustedes han querido dar la imagen de ser honestos, austeros; pero también tiene que saber la opinión pública que lo que ustedes han quitado de dietas a los señores diputados, a los parlamentarios, se lo han aumentado, sino en su totalidad en gran parte, a los Grupos Parlamentarios y que por tanto el costo va a ser el mismo, porque se aceptó nuestra propuesta de desaparecer las dietas fijas y ustedes han decidido por la voluntad de los votos que esas vayan a los grupos. Y yo insisto, también lo dijo aquí mi compañero Sr. Cuartas, que se ha hecho una gran injusticia con los funcionarios del Estado, ¿por qué no va a cobrar dietas un funcionario y las voy a cobrar yo que soy empresario?, es un tema que posiblemente tendrá más oportunidades de debate y por lo tanto no vamos a entrar en él. Termino diciendo lo que dije al principio, creo que nuestro texto es riguroso, es valido y es mucho mejor para utilizarlo como texto básico para la redacción de esta norma, porque nos permitiría hacerlo en un tiempo menor; sino se acepta lo admitimos nosotros y lo que haremos será a través de las enmiendas al articulado aportar estas ideas que, evidentemente, que solamente van a reportar bien a la redacción final del texto. Muchas gracias.



SR. AJA: Se procede a la votación de la enmienda alternativa presentada por el Grupo Centristas de Cantabria. Se rechaza la enmienda por diecisiete votos en contra y once a favor.

Tercero y último punto del Orden del Día: PROPOSICION NO DE LEY SOBRE TRANSFERENCIAS DE LOS SERVICIOS DE LIBROS GENEALOGICOS DE GANADO SELECTO.

Esta proposición es del tenor literal siguiente: "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.—El Grupo de Diputados Regionales SOLIDARIDAD CANTABRIA somete a la consideración de la Asamblea, lo siguiente: Dada la importancia de los libros genealógicos de ganado selecto de raza frisona, máxime en una región como la nuestra donde existe una gran tradición ganadera, y el gran interés de los ganaderos — criadores de ganado selecto en que en estos libros tenga su correspondiente actuación la Diputación Regional de Cantabria, lo que queda plenamente demostrado con el interés de todos los Grupos Parlamentarios sobre el tema y que tuvo ocasión de verse en el Pleno de la Asamblea celebrado en el día de ayer, el Grupo Parlamentario SOLIDARIDAD CANTABRIA, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Regional la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, que se tramitará de acuerdo con el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Provisional:— Que se tome por el Pleno de la Asamblea el siguiente ACUERDO:—1º Anular el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial del día 4 de marzo de 1980, sobre transferencias de los Servicios de Libros Genealógicos que venia prestandose a los ganaderos de ganado selecto.— 2º Ratificar el carácter de nacional para el Libro Genealógico de la raza frisona, dependiente del Ministerio de Agricultura, por cuanto entendemos que afecta a la planificación general de la economía.— 3º Solicitar y reivindicar, en su caso, ante el Ministerio de Agricultura la condición de Entidad Colaboradora para la Diputación Regional de Cantabria, a los efectos de prestar esta los servicios genealógicos y de Comprobación de Rendimientos en la Región, conllevando esto el poder de expedición de los documentos que estos servicios comporten. Asimismo solicitar la participación de la Diputación Regional en la actividad de testaje de sementales, como finalidad primordial que es, del Libro Genealógico dentro de las normas y directrices que, en cada caso, disponga el Ministerio de Agricultura.— Santander, 15 de junio de 1982.— El Portavoz del Grupo".

— A LA MESA DE LA ASAMBLEA.— AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ, Portavoz del Grupo de Solidaridad Cántabra en relación con la proposición no de ley presentada por este Grupo referida al Servicio de Libros Genealógicos, presenta la siguiente enmienda como redacción alternativa al texto de la proposición: Al punto 1º.— Adoptar un acuerdo pidiendo sea devuelto a esta Diputación Regional los Libros Genealógicos que fueron enviados al Ministerio de Agricultura en virtud de lo acordado en la sesión de la Diputación Provincial del día 4 de marzo de 1980.— Santander, 21 de junio de 1982.

SR. DE LAS CUEVAS: Una cuestión de orden, Sr. Presidente. Nosotros pediríamos en este momento que la misma argumentación del Sr. Blanco en la pasada Asamblea, se tuviera en cuenta por la Presidencia en el uso de las atribuciones que le concede el Reglamento, que se pudieran ampliar los tiempos de intervención.

SR. AJA: Vamos a dar quince minutos a cada Grupo.

SR. DE LAS CUEVAS: Creemos que el tema es suficientemente importante para que pueda haber réplicas, sin perjuicio de que la primera intervención sea de quince minutos. No veo porqué tiene que haber diferencias entre la petición del Grupo

Socialista y la de cualquier otro Grupo, por eso me parece que la mejor fórmula sería la que se utilizó el otro día con lo cual daríamos ocasión a los diferentes Grupos y al propio Gobierno de intervenir con tiempo y las veces suficientes ante un tema que, aunque aparentemente sea poco importante, encierra un problema de fondo que de alguna manera sería bueno que aquí se explicara suficientemente.

SR. AJA: Vamos a puntualizar. En primer lugar fué una petición que no hubo lugar, porque en la pasada sesión hubo intervenciones pero de acuerdo con el Reglamento. Si fue una petición esta Mesa no la aceptó. Fue ampliamente debatido el pasado día.

SR. DE LAS CUEVAS: Hubo dos turnos, Sr. Presidente.

SR. AJA: Creo que debatido ampliamente este tema la pasada semana y con la proposición no de ley que se presenta, que fue la misma filosofía inspirada por la Consejería de Ganadería, queda suficientemente claro y con quince minutos para cada Grupo, la Mesa entiende que es más que suficiente para dejar fijadas las posiciones sobre este tema. Respecto a este punto tercero se ha presentado una enmienda por el Grupo proponente sustituyendo el párrafo primero de la proposición. Aunque en el texto de la enmienda dice alternativa, es de sustitución del punto primero de la proposición no de ley. Tiene el uso de la palabra el Sr. Calzada.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Señores Consejeros, Señorías: Antes de entrar en materia quiero explicar el porqué de esta enmienda que no es alternativa sino de sustitución. El porqué tiene un fondo jurídico y un fondo de legalidad. Es evidente que con la normativa y la legislación existente en lo referente a los acuerdos de las Corporaciones Locales no puede anularse un acuerdo de una Corporación si antes por esa misma Corporación no se ha suscitado el procedimiento correspondiente por considerar lesivo dicho acuerdo. No es este el caso, no está suscitado este procedimiento y entonces no ha lugar a la invalidación del acuerdo tomado por la extinta Diputación Provincial en la sesión de 4 de marzo de 1980. Por ello se ha sustituido el punto primero que decía "anular el acuerdo adoptado por el Pleno de la extinta Diputación Provincial en esa sesión ..." por un punto que dice adoptar un acuerdo pidiendo sea devuelto a esta Diputación Regional los Libros Genealógicos que fueron enviados al Ministerio de Agricultura en virtud de lo acordado en la sesión de la Diputación Provincial del 4 de marzo de 1980. Entendemos que este es un asunto ampliamente debatido en una sesión anterior, en la cual había un criterio de apreciación coincidente en todos los Grupos aún cuando no fue posible aprobar la proposición de ley presentada por el Grupo Regionalista, por no haberse incorporado a la misma unas enmiendas y no ser posible la incorporación de las enmiendas in voce, que aquí en el propio curso del debate se expusieron y se presentaron. La problemática que crea el Libro Registro Genealógico parte de hace bastantes años y que en su comienzo hubo una iniciativa de la Diputación Provincial de poner en marcha y vigor el mismo, y luego los hechos posteriores llevaron a una situación singular cuando hubo una disparidad de criterios entre las dos familias criadoras de raza selecta frisona que produjeron y siguen produciendo no poco desasosiego entre los ganaderos de Cantabria y siguen produciéndose tensiones que no benefician en nada los intereses ganaderos en la región. Cuando se tomó el acuerdo de



enviar los libros al Ministerio de Agricultura hubo una serie de consideraciones que en aquel momento se discutieron y prevaleció por quince votos a favor, cuatro abstenciones y creo que fue un voto en contra, el criterio de que los libros fueran enviados al Registro Central del Ministerio. Es cierto, en nuestra proposición no de ley se recoge, que los intereses ganaderos generales aconsejan el mantenimiento de un libro nacional en el que por unos datos homologados se registre la ganadería de toda España, la ganadería selecta, y allí se reflejen criterios, pero criterios que no estén influenciados por determinados intereses o determinados puntos de vista de lugar de ubicación de las reses, sino que sean unos criterios totalmente válidos para todo el país. También es cierto que el hecho de que ese Libro la entidad colaboradora sea una entidad determinada parece que ha creado un enfrentamiento, y un enfrentamiento fuerte, en cuanto a la homologación, en cuanto a los datos de registro y en cuanto a las actuaciones de los jurados calificadores, según que las reses que se traten de homologar sean de una determinada característica de la raza frisona o de otra. Como quiera que el decreto creador de los libros es del año 73, el 23 de octubre de 1973 se creó la posibilidad de que entidades colaboradoras pudiesen participar en el control de este libro, en la formación de este libro, aquí se le concedió a una determinada entidad la cual viene percibiendo unas subvenciones y a la vez percibiendo unos estipendios por los servicios que presta a los ganaderos, parece que sería bueno para superar esta circunstancia, a la que hemos aludido anteriormente, de que no hubiese ni siquiera, diríamos, en idea, ni siquiera en suposición, la posibilidad de que se interpretase como que los libros puedan estar influenciados por determinada corriente, por determinados intereses o por apreciaciones, cuya validez se discute, es discutible, parece que sería muy conveniente que el Servicio que venía prestando la Diputación Provincial volviese a prestarse por la misma a los ganaderos, y a los ganaderos en general, siendo la Diputación la que efectuase los servicios que venía haciendo antes, que era prácticamente los de una entidad colaboradora y prestando, incluso, este servicio con gratuidad, porque, entiendo, que así como la Diputación viene prestando servicios en interés de los ganaderos y dedicando a ello importantes cantidades, exactamente igual este puede ser un servicio más que se presta a la ganadería de Cantabria, se estimule con su gratuidad, y en definitiva, se busque con ello una concordia, que sería una labor altamente encomiable y altamente positiva. Creo que cuando en el año 73 se dió el decreto de las entidades colaboradoras estábamos muy lejos de poder pensar en el hecho autonómico, estábamos muy lejos de pensar en unas competencias que podrían corresponderle en un determinado momento a un gobierno regional, a un Consejo Regional, e incluso a una Cámara legislativa, en defensa de los intereses que aquí estamos tratando. Por tanto, ante el nuevo hecho y ante la nueva situación, mi Grupo entiende que aún cuando el plazo de crear nuevas entidades colaboradoras está agotado, está agotado en unas circunstancias de entonces pero no debe de estar agotado en unos momentos y en unas circunstancias de un hecho diferencial nuevo como es el de la autonomía, y además en un momento en el que se están recabando competencias sobre otras materias que también tiene su incidencia, pero que también en muchos casos no tienen la incidencia de la ganadería de aquí. Por ello nosotros partiendo de que el Libro debe de tener generalidad, de que el Libro debe de tener credibilidad, de que el Libro debe de tener garantía y de que el Libro debe de tener unos criterios objetivos estimativos, tanto en testaje como en producción, control, etc., nosotros en la propuesta que hemos hecho pedimos la creación de un Libro aquí, o bien se pida el

Libro que en su día se envió al Ministerio, pensando que los datos de ese mismo Libro pueden pasar aquí a un libro general y aquí seguir nosotros incluyendo — nuevos datos y sino una copia del Libro que obra aquí para tener un Libro general en Madrid y un Libro general en Cantabria, cuyos datos estarían homologados por los técnicos y los servicios del Ministerio de Agricultura. Entendemos que una vez situado este Libro en Cantabria, nosotros debemos de tener el derecho — y la posibilidad de actuar bien como entidad colaboradora, bien como ente autonómico, bien en la calidad que proceda a hacer y a efectuar la administración, por así decir, de este Libro regional y a prestar los servicios a todos los ganaderos sin distinción, desde la Consejería correspondiente del ente autonómico y así es posible, como he dicho al principio, con toda gratuidad. Creo que ello llevaría a que si en esta Montaña nuestra, existen trescientas cincuenta mil cabezas de ganado, que son unas diez mil las inscritas en el Libro y no parece — que pasan de cinco mil las controladas, creo que llevaría a que esto se extendiera mucho más, se facilitase el crear unos ejemplares más selectos, se estimuló al ganadero, se le ayudase y, en definitiva, se produjese hasta un aumento de su renta, lo cual es un beneficio para todos sin excepción. Por ello este es el espíritu de la proposición que sometemos aquí a la consideración de esta Cámara, y es un espíritu abierto, es un espíritu de todos y para todos. Pensamos únicamente en ganaderos, ganaderos de raza americana, ganaderos de raza europea, pero lo que si creemos es que si logramos que de una vez haya un servicio que — con garantía general, respaldado por el ente autonómico, en condiciones ventajosas se preste a todos los que se dedican a esta actividad será bueno para ellos será bueno para Cantabria y, en definitiva, yo diría que aparte del beneficio económico creo que ayudará a algo más, que es el beneficio del entendimiento, y cuando la gente se entiende entonces es cuando la gente puede hacer empresas — grandes, pueden hacer esfuerzos conjuntos, pueden hacer ese algo que queremos todos para todos. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Para fijar posiciones tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

D. VALENTIN ALMANSA: Sr. Presidente, señores Diputados: Mi intervención aquí, en este momento, pretende clarificar y centrar el tema que nos ha traído hoy — aquí. Desde el inicio de esta sesión, y quizás por el ambiente ganadero que — se respira lo cual me ilusiona, se ha hablado de la posibilidad y necesidad de un debate sobre programa ganadero. Nada que objetar, al contrario, feliz de que así sea, pero no es. Yo, únicamente, lo que quiero decir es que en este momento estamos emplazados y absorbidos por el tema de las transferencias. Las transferencias nos van a decir los medios humanos y técnicos de que vamos a disponer, estos medios nos van a permitir hacer unos trabajos y adquirir unas responsabilidades, unas obligaciones. Yo creo que en este momento, en el tema ganadero, — pediría, al margen del tema concreto que nos trae aquí, es que nos ciñéramos al tema de los Libros, y yo me comprometo, estoy dispuesto a asumir el compromiso, que una vez producidas las transferencias y de acuerdo con ellas estoy, repito, dispuesto a asumir el compromiso a que en menos de treinta días tendrá la Cámara un programa ganadero para poderlo debatir en amplitud y con la profundidad — que la Cámara considere. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Mixto.

SR. SOLANA: Sr. Presidente, Señorías: Aquí podíamos aplicar la frase "de que

se trata que no poco", creo que sería la frase exacta a aplicar, puesto que cada vez que el PRC propone algo siempre salen diciendo que no. Yo le diría al Sr Linares, sin acritud por supuesto, que no me pongo nervioso porque ya estoy acostumbrado a que me digan que no y que tampoco me extraña que las cosas aquí vayan en carretillo, teniendo en cuenta la velocidad que llevan calculo que va todavía muy deprisa la carretilla. No voy a volver sobre los argumentos expuestos el otro día para no aburrir a la Cámara, solo digo que los Libros están aquí, aquí se crearon y que aquí tienen que seguir. Quisiera recordar a los desmemoriados, y sobre todo a los no autonomistas, que aquí se ha estado luchando por la autonomía y una de las condiciones de la autonomía, pienso, será que administremos desde aquí las propias cosas, no tener que andar dependiendo de Madrid. La postura de mi Grupo ante la proposición no de ley es, que en principio y dentro de lo que cabe, estamos de acuerdo con la enmienda presentada al punto uno, consideramos que el punto dos sobra y estamos relativamente de acuerdo con el punto tres. No estamos de acuerdo con el punto dos, y yo haría unas matizaciones que son las siguientes: Ya que el carácter de elemento de planificación nacional de un Libro genealógico de una raza vacuna es insostenible, si efectivamente tendría ese carácter tendría que haber sido creado por Ley y no por Decreto. En ninguno de los planes económicos establecidos hasta el presente con carácter nacional ha habido ninguna referencia al carácter nacional del Libro frisón. Sin que la matización signifique la creación de un Libro independiente, entendemos que el punto dos debe suprimirse por innecesario, y porque puede utilizarse en el futuro en contra de las atribuciones de la autonomía de Cantabria. Nada más.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria.

SR. BLANCO: Gracias, Sr. Presidente, Señorías: Voy a ser muy breve, porque después del debate producido aquí la semana pasada, creo que este tema está suficientemente debatido, pero si queremos hacer constar algunas cuestiones. En primer lugar la extrañeza porque unos Libros Genealógicos que hoy por hoy, y luego profundizaré más en el tema, afectan a doscientos ochenta y ocho ganaderos frente a treinta mil que están al margen de todo esto, se traiga en dos semanas como una cuestión de estado. A nosotros nos parece que esto no es la cuestión primordial que tiene Cantabria, nos parece que hay una normativa reguladora por la cual se dice y se establece que el Ministerio de Agricultura será el garante de esos libros y colaborará con las asociaciones o sindicatos, que las llama entidades colaboradoras. El problema no es que los Libros estén en Madrid o aquí, el problema, señores, es que hay dos asociaciones que están en una pugna constante por ser la entidad colaboradora del Ministerio con esos Libros. Este es el problema, y no se resuelve con que estén en Cantabria o en Madrid, y mucho menos se puede acusar a nadie, como dice el Sr. Solana, de no ser autonomista porque se defienda que los Libros estén en Madrid o en Cantabria. Mire usted Sr. Solana, en al anterior punto del Orden del Día hemos estado tratando algo tan importante como es el desarrollo del estatuto de autonomía y usted se ha callado, y eso sí es hacer y construir la autonomía de Cantabria. Que los Libros estén en Madrid o en Cantabria, mire usted, me parece que es un tema que tienen que decidir las asociaciones de ganaderos, e insisto en que son doscientos ochenta y ocho los que están utilizando los Libros frente a treinta mil, y son datos que expuso aquí el Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca. Por lo tanto están ustedes haciendo un problema ficticio de un asunto que nos—

parece que no es transcendental, que es importante, pero no transcendental. Seamos serios y rigurosos en el planteamiento de las prioridades y de los problemas. Otra cuestión es, que al Grupo Socialista nos agradaría escuchar aquí, el porqué hay treinta mil ganaderos que pasan, por decirlo en el argot de la actualidad, - de los Libros Genealógicos, ¿por qué?, no será porque no tienen las condiciones políticas, económicas, sociales, culturales de información para poder acceder a - esos libros. A nosotros lo que nos gustaría es que los ganaderos pudieran acce- der a esos libros, y que hubiera no doscientas ganaderías selectas sino que hu- biera treinta mil o veinticinco mil, es decir, que hubiera una ganadería selec- ta en Cantabria. Eso no se hace teniendo los Libros aquí o en Madrid, el proble- ma se resuelve dando condiciones económicas, dando información a los ganaderos, dando condiciones sociales y políticas para que esos ganaderos puedan promocio- narse. Nosotros no defendemos aquí a ninguna asociación ganadera que está, hoy - por hoy, en pugna por ser la entidad colaboradora de estos Libros con el Ministe- rio. Nosotros hemos dicho claramente que defendemos la política ganadera del sin- dicato UGAM, y en este caso tenemos que decir que el sindicato con el cual esta- mos trabajando, y hemos consultado este problema, nos ha dicho que es un proble- ma de la élite ganadera en Cantabria, y que lo que les preocupa es que no pue- dan los ganaderos, las explotaciones familiares, transformarlas con seriedad pa- ra poder afrontar nuestra, esperemos próxima, entrada en el Mercado Común. Nada más y gracias. Perdón, fijar nuestra posición. Vamos a votar el punto segundo que dice ratificar el carácter nacional para el Libro Genealógico de la raza - frisona, dependiente del Ministerio de Agricultura, por cuanto entendemos que - afecta a la planificación general de la economía, vamos a votar a favor. Los dos puntos primeros, tanto el de la proposición no de ley como la enmienda, vamos a oponernos porque entendemos que no es factible anular el acuerdo de otra Corpo- ración y en la enmienda se contradice con el punto segundo; y en el punto terce- ro nos vamos a abstener en el entendido, ya lo dijimos la semana anterior, que - dejábamos las manos libres al Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca para - que negociase los temas de transferencias. Nada más.

Sr. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Centristas de Cantabria.

SR. LINARES ARGUELLES: Sr. Presidente, señores Diputados: Nuevamente, y tan - solo habiendo pasado siete días, estamos en esta Asamblea tratando el tema de - los Libros Genealógicos de la raza frisona. Mi Grupo entendía, y así creíamos - que lo entendía esta Asamblea o al menos su mayoría aunque el PRC discrepó en es- te tema, que este era un tema lo suficientemente importante como para que se de- dicara un tiempo razonable para su estudio y poder tener aquí un amplio debate - con una documentación que los Grupos hubieran preparado, y desde luego esto no - ha sido así. Esto no ha sido así, porque desde el viernes, día 18, hemos recibi- do el Orden del Día y el Boletín Oficial de la Asamblea en el cual se introducía este proyecto no de ley, lo cual no da tiempo para que ningún Grupo pueda prepa- rar un debate con la amplitud y el tiempo necesario para ello, más teniendo en - cuenta que el mismo viernes hemos tenido una Asamblea. Por esto y porque entende- mos que la proposición no de ley creemos que no coincide con lo que aquí se expu- so en el Pleno del lunes pasado, nosotros vamos a estar en contra de esta propo- sición no de ley afectando, igualmente que el Grupo Socialista, el punto segun- do de esta proposición no de ley. Indudablemente el punto primero que venía en - la proposición, el punto original, indudablemente, no es viable; no es viable, y por esto entendemos perfectamente que el propio Grupo presentador de esta propo-

sición haya presentado una enmienda, que a mi entender y al de mi Grupo, tampoco es viable. Creo que este punto lo aclaró el Sr. Consejero de Agricultura perfectamente el día pasado. El Decreto 733 del año 73 en su art. 2º punto 1 establece que los libros estarán a cargo de entidades colaboradoras representadas por asociaciones de ganado selecto expresamente autorizadas. Una orden ministerial de 23 de octubre de ese mismo año desarrolla este Decreto y establece que será una asociación única en el país, y que será una asociación de ámbito nacional, si -- bien crea la obligación a esta asociación para que tenga que prestar el servicio del Libro Genealógico a todos aquellos ganaderos que lo soliciten, con independencia de que pertenezcan a esta asociación o no. Una orden posterior de 30 de julio de 1975 establece que la asociación a nivel nacional y única para llevar -- el Libro Genealógico será ... Y esto es lo que existe en la actualidad, y por mucha autonomía a la que hayamos accedido no tiene nada que ver con la derogación de estos decretos, y por lo tanto no hay ninguna posibilidad de que por haber -- accedido a la autonomía podamos pasarnos por alto estas disposiciones legales -- que están en pleno vigor. En la actualidad en España, en todo el país, según mis informaciones absolutamente todos los libros están integrados en A.N.F.E., única mente hay uno, el Libro de Gerona, que está parcialmente integrado por unos problemas técnicos de cómo tenían y cómo estaban elaborando los libros en Gerona. -- Concretamente en el año 81 se adscribió a ANFE la provincia de Barcelona. Esto -- no es solamente en España, es en todo el mundo, y tenemos un ejemplo que es Estados Unidos, donde es un país que integrado por estados federales donde hay discrepancias tan grandes como si en un estado hay pena de muerte o en otro no, sin embargo, en los libros genealógicos vemos que es un libro único y que está todo centralizado en un sololibro, por supuesto con todas las técnicas para tener todos los datos al día y perfectamente programados, y que sirvan para todos los ganaderos. Recuerdo, y el Sr. Blanco hizo una referencia a ello en su intervención que en esta provincia hay treinta mil ganaderos y que solamente doscientos ochenta están en el libro de registro de ganado selecto. En esta guerra de familias -- de criadores de ganado selecto a la que hacía referencia el Sr. Calzada como familias, y a la guerra el Sr. Blanco, es que además, y según mis informaciones, -- creo que de esos doscientos cuarenta, ciento sesenta pertenecen a ANFE y hay -- ochenta que pertenecen a la segunda familia, por utilizar la denominación del -- Sr. Calzada. La realidad del Libro Genealógico, y para que realmente sea un libro eficaz y sirva a los intereses ganaderos de esta región, tiene que ser que -- este al servicio, no de los doscientos cuarenta ganaderos, sino que sirva para los treinta mil ganaderos restantes. Esta función la debe de hacer el Libro Genealógico y la forma de hacerla es la mejora de la raza ganadera, a través de la mejora de la raza genética de la raza, y para esto necesitamos un libro con fiabilidad, necesitamos un libro que tenga unos datos totalmente veraces y contrastados al máximo posible. Recuerdo que cuando se trató este tema en la Diputación Provincial, en mi intervención puse un ejemplo de la famosa mosca del vinagre -- que tiene un ciclo de vida de veinte días, en veinte días crece, nace, se reproduce y muere, desgraciadamente no ocurre así en las vacas. ¿Cuál es la forma en que se puede experimentar en genética en las vacas para elaborar una mejora ganadera realmente efectiva?. Pues con muchos animales e indudablemente eso no lo -- tendremos con un libro en el que están inscritos doscientos cuarenta ganaderos. -- Necesitaremos un libro mucho más amplio, a nivel nacional. Este fue el espíritu que imperó en la Diputación Provincial y en la Comisión de Agricultura cuando se debatió este tema aquí, este fue el espíritu con el que se aprobó el traslado de

loa libros a ANFE, a Madrid, para integrarlos en el contexto nacional, porque creemos que esto es lo que puede ayudar, de lo que pueden salir datos suficientes para que en la mejora ganadera estos libros cumplan una función con los treinta mil ganaderos que hay en esta provincia. Que no solamente se detenga en ser un escaparate para los doscientos cuarenta ganaderos criadores de ganado selecto. Por esto no estamos de acuerdo con el punto primero, por eso votaremos en contra, y como anuncié al principio si estamos de acuerdo -- con el punto segundo. Al llegar al punto tercero, creo, que sea interesante el ampliar un poco la explicación que el Sr. Consejero de Agricultura dió en el Pleno del año pasado respecto a los Libros Genealógicos. El Sr. Consejero que explicó ampliamente, creo que que dó claro para todas sus señorías, lo que es un Libro Genealógico, pero quizá faltó un punto, que es en qué base, lo que se refleja en estos Libros Genealógicos; hay tres puntos básicos, por una parte está la clasificación del tipo de vaca, por otra parte la producción y por otra la paternidad. Aquí hemos oído hablar al Sr. Calzada que pedía en aras a esta autonomía que esta clasificación de tipo de vaca se hiciera por técnicos del Ministerio de Agricultura, sino he entendido mal. Yo creo que en aras a esa autonomía debemos de pedir y debemos defender que esa clasificación de tipo de vaca la hagan los propios ganaderos. Es como está establecido y como se está haciendo ahora, a través de su asociación, a través de ANFE, pero además con una peculiaridad clarísima, no puede hacerlo cualquier persona, tienen que ser unos señores que estén perfectamente preparados para ello y que estén homologados, no nacionalmente, sino internacionalmente, y más en aras a nuestra próxima futura entrada en el Mercado Común. Los calificadores de ANFE son señores que tienen su diploma, su título, que lo han ganado en un examen internacional, en el cual se les ha homologado como calificadores. Hay una anécdota que la voy a contar porque creo que es esclarecedora de este tema: En el año 81 en una ganadería importante de la provincia, llegó el calificador del Libro e hizo su calificación o valoración de una vaca que se le había presentado, la valoró en 81 puntos, lo cual quiere decir que era una gran vaca, pero el propietario de esta vaca mostró su disconformidad y dijo que dado que estaba allí presente un técnico que había sido calificador cuando los libros estaban en poder de la Diputación Provincial, que lo homologara este técnico. Este técnico la homologó y dio una puntuación de 89 puntos a esa misma vaca. Ante esto se crea una pequeña discusión entre ambos técnicos y no llegan a un acuerdo. Un funcionario del Ministerio que estaba allí propone que se parta, como si estuviéramos en el Mercado de Torrelavega. Los calificadores tienen que ser unas personas que tienen que tener un criterio igual para todas las provincias, no podemos tener un calificador en Santander, otro en Sevilla, tiene que ser un equipo que recorra el país calificando las vacas con los mismos criterios, y de esa forma tendremos un libro fiable. de esa forma tendremos una serie de datos que son importantes para esa mejora que estábamos hablando, de esa forma si podremos ayudar luego a los treinta mil ganaderos, porque les podremos suministrar datos dentro de la reforma ganadera que iran a tenor de unos resultados que están comprobados, que son veraces, que son eficaces. En este mismo tema, efectivamente, puede haber una ayuda de la Consejería de Agricultura, habló el Sr. Calzada del costo de esta calificación. Esta calificación se hace, en principio, hay una ronda cada diez meses que se hace general para todos aquellos ganaderos que tienen ganado pendiente de calificar y el costo, creo que es por animal, de cuatrocientas pesetas para asociado a ANFE y seiscientas para el que no es asociado. Indudablemente esto puede ser una ayuda



pero, señores, a mi me asombra que a unos ganaderos que hemos dicho aquí que somos ganaderos de élite, que son los ganaderos que están teniendo un ganado de selección, de carta, que todos sabemos que por el hecho de la carta tienen unos precios muy superiores a los demás, tengamos que subvencionarles en unas cartas que les van a cobrar por hacerlas cuatrocientas o seiscientas pesetas. Otro tema es que un ganadero, fuera de este circuito de rondas, quiera que venga especialmente un calificador de Madrid o de donde sea para que le califique especialmente su ganado, entonces, por supuesto, la tarifa es de diez o quince mil pesetas, pero es un señor que se tiene que desplazar expresamente desde Madrid a ver sus vacas, porque este señor no quiere esperar a que le toque el turno en la ronda normal, que es cada diez meses. Esto se hace normalmente por conveniencia propia, porque le interesa tener la carta de ese animal en mano. Luego está el tema de la producción, que esto lo controla directamente el Ministerio de Agricultura, que se está haciendo a través del control lechero y a lo que la Diputación Provincial, ahora la Consejería de Agricultura, está prestando su colaboración y su ayuda por medio de subvenciones. Que estas subvenciones al control lechero sean mayores o sean menores, que intervenga más directamente o menos directamente la Consejería de Agricultura, que se agilice este tema, que precisamente causa retraso en el libro genealógico porque los datos del control lechero tardan seis meses en llegar a Madrid, donde se centralizan todos los datos y que con una ayuda de la Diputación se puede conseguir que estos seis meses se conviertan en tres meses, por supuesto que de acuerdo, que colaboren, que haya los datos tres meses antes será un beneficio para todos. El tercer tema es la paternidad y esto se hace en base a las pruebas de progenito, tema en el que en este país todavía estamos prácticamente empezando, no tenemos nada, y que está deteniendo, posiblemente, los libros genealógicos en cuanto a su posible valor cara al exterior. Este es otro tema donde, indudablemente, la Consejería de Agricultura podría echar una mano, tanto con ayudas económicas para la investigación en este tema como alertando, apoyando a ANFE y exigiendo y pidiendo al Gobierno central que se active este tema. Estos son los temas donde creemos que la Consejería puede echar una mano a estos ganaderos de ganado selecto, en la seguridad de que luego va a redundar en los treinta mil ganaderos que se pueden servir de ese libro para la mejora ganadera. Por estos motivos nos vamos a oponer también a este tercer punto, nos vamos a oponer porque creemos que la máxima eficacia de los libros genealógicos para los doscientos cuarenta ganaderos también, porque en el fondo ellos van a ser los más beneficiados, pero también para los treinta mil ganaderos restantes de la provincia el libro ganadero sea lo más amplio posible, tenga la mayor cantidad de datos para poder tener unos resultados fiables, muy contrastados y que será entonces cuando se noten esos resultados de la mejora ganadera. Indudablemente las ayudas, el estímulo al ganadero y todas esas cosas que pedía el Sr. Calzada, estamos totalmente de acuerdo y esa petición también la hacemos nosotros, y nos agrada escuchar al Sr. Consejero de Agricultura su promesa de que en cuanto le sea factible por las transferencias, tendríamos aquí para su debate un estudio completo sobre el tema. Nos agrada sobre manera, y en ese momento será, creo, el momento en el que se pueden establecer una serie de ayudas y una serie de mejoras para todos los ganaderos. Nuestra opinión es que el libro debe de ser único, debe de ser nacional y anunciamos nuestro voto a favor del punto dos y nuestro voto contrario al punto uno y tres. Nada más y muchas gracias.



SR. AJA: Para fijar definitivamente posiciones tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo proponente.

SR. CALZADA: Nosotros lo que hemos presentado es una proposición no de ley para que en Cantabria se llevase un libro registro, que fuera en cierto sentido duplicado en torno a Cantabria del libro general, pero que prestase un servicio positivo a la ganadería en general y que se llevase por un organismo oficial, no por una entidad privada y particular, que todas las entidades privadas y particulares tengan una finalidad primordial que es la defensa de los intereses que ella representa. No hay que dudar que ANFE está representada en su gerencia por un gerente o presidente de este ente ganadero, el cual tiene unos intereses muy particulares, muy singulares, muy especiales, muy personales. Por tanto si en una asociación hay doscientos cuarenta ganaderos, y ciento sesenta son de una tendencia y ochenta son de otra, los señores que defienden una tendencia están defendiendo intereses personales, particulares y privados, posiblemente frente a otros señores que defienden la otra. Esto está clarísimo, y por tanto como está claro no vale andarnos con eufemismos. Señores, nos estamos aquí piando y piando hace muchos años que con la situación de la ganadería de esta región no podemos entrar al Mercado Común, porque con ganaderos de ocho vacas, de cuatro o de seis, no vamos a ninguna parte. y viendo lo que se pretende perpetuar mi Grupo no lo pretende perpetuar. Lo que quisieramos es que esos ganaderos de élite que ha dicho el Sr. Blanco, fueran todos los ganaderos, o una gran mayoría, para lo cual es natural que los ganaderos en vez de tener esos problemas de chocar con los intereses personales y particulares de unos poderosos entes muchas veces multinacionales, no tuviesen ese enfrentamiento de intereses y se viesen facilitados, estimulados, ayudados y, en definitiva, arropados para poder tener ilusión y poder tener facilidades para llegar a ser unos más de los que integran esa asociación de ganado selecto. Si a ANFE se le han entregado cincuenta y cuatro millones en 1980 por el Ministerio de Agricultura por la gestión del libro y además los ganaderos tienen que estar pagando los servicios que les prestan, yo lo que digo, señores, si nosotros, nuestra Diputación, se ofrece aquí a dar gratis el servicio, creo que estamos haciendo algo importante. Si hay una legislación que en un momento determinado, cuando se les envía mucho más los intereses, privados, particulares y personales del capital, salió adelante creo que hoy es el momento de que esa legislación se cambie, de que los nuevos criterios que en España rigen manden y que, en definitiva, cuando hablamos de democracia hablemos de esa democracia para todos en beneficio de todos, y quien más necesita, generalmente, son los que menos tienen, los menos poderosos y los más necesitados, que en un momento determinado tienen que ser ayudados, protegidos y no discriminados. Señores, yo tengo aquí un dato que dice que en esta región cuando en 1981 se emplearon cincuenta y cuatro millones de subvenciones para ANFE en España, aquí solo llegaron setenta y cinco mil pesetas; es un dato que tengo y como tal le doy. Tengo otro dato que dice que los jueces que aquí vienen y que están haciendo en este momento el testaje de los toros, están instruidos en escuelas americanas, lo hacen con criterios americanos y no son esos los criterios, que por lo menos esos ochenta criadores de ganado selecto que integran otra asociación mantienen, y, evidentemente, están discriminados a la hora del juicio por muy honestos que se quiera ser, porque si yo tengo el juicio de que en pintura a mi me gusta el expresionismo, evidentemente, yo como en el juicio de otro señor que le gusta --

otro tipo de pintura. Por ello nosotros lo que no estamos pidiendo aquí de ninguna manera, y eso sería tanto como rizar el rizo, es -- decir que el libro tiene que ser nacional, eso ya lo hemos dicho. -- Ya lo hemos dicho, y lo decimos porque queremos ser éticos, objetivos y porque no defendemos ni a los señores de TAUSTE, ni a los señores de ANFE, ni a los señores de la otra asociación, defendemos la ganadería en general y por eso queremos que el criterio sea objetivo, y por eso queremos que lo hagan unos técnicos oficiales, y si no los hay que se formen, que para están los impuestos que pagamos todos los ciudadanos, y si la legislación en virtud de una peripetia determinada en un momento determinado, es la que hay, señores, leyes mucho más importantes, mucho más trascendentes y de mucha -- más envergadura se han reformado en este país. No es más que una orden ministerial la que da a ANFE los libros, que por tanto es en menor rango de una ley, yo no digo que a nadie se le quite nada, pero digo que aquí estamos para algo, y entre ese algo entiendo que -- un algo importante es este aspecto de que ya en esta Región, si es posible, esta guerra ganadera, que está ahí con dos ferias anuales, con una feria que una Diputación determinada, porque estaba próxima a determinada asociación, subvencionaba y a otra asociación no se la subvencionaba. Todos vemos el enfrentamiento constante llevado a todos y a todos los órdenes, que está ahí porque no nos podemos engañar, porque yo vivo en un medio ganadero donde lo vivo día a día y cualquiera que viva en esta provincia en el ámbito rural se lo sabe. Señores, evitemos esto, aunque sea una colisión de élites, protejamos en que haya igualdad de derechos, que es algo constitucional, e igualdad de oportunidades, que es algo que está en el sustrato de las nuevas ideas que hoy rigen en España, y señores, planteados así, hagamos una labor práctica desde esta Diputación Regional que es, nada de pedir anulación de nada, pedir que aquí haya un libro ganadero, que ese libro ganadero esté homologado en Madrid, que los jueces sean jueces oficiales, que los servicios se presten a los ganaderos de una manera gratuita, que si hoy hay diez núcleos = de control que haya veinticinco si es posible, porque al ganadero se le estimule con la gratuidad y que, en definitiva, que esas ciento cuarenta y nueve mil y pico reses que salen de Torrelavega haber si es posible que en vez de haber solo diez mil en el libro genealógico haya veinte mil o treinta mil, o las que fuere, como hay en una proporción mucha más elevada de ese tres por ciento que hay en Cantabria, en otros países del Mercado Común Europeo. No me quiero referir a que en Holanda tengo entendido que hay dos libros, aunque creo que debo hacer alguna mención a que en Cataluña el libro de Gerona sigue en Gerona, a que tengo noticias de que Galicia hay sus más y sus menos en cuanto a si se va a pedir algo similar a lo que aquí estamos exponiendo y a que, en definitiva, cuando se quiere proteger de verdad una actividad, esta actividad hay que contemplarla en su conjunto y hay que contemplarla en un régimen de potenciar el que la ganadería y la raza mejore, creando unas condiciones que animen, unas condiciones que se estimen y no manteniendo unas condiciones que enfrentan. De todas maneras, creo, que mi Grupo ha cumplido en conciencia con su deber de traer aquí esta proposición no de ley, y como quiera que se nos anuncia que lo única que se va a votar a favor es la condición del libro nacional, sin entrar en el fondo, porque el libro nacional nosotros ya le reconocemos, anuncio la retirada de esta proposición no de ley.

SR. CUEVAS: Sr. Presidente, una cuestión de orden

SR. AJA: Hemos dado quince minutos a cada Grupo para debatir ampliamente este tema, el Grupo proponente retira la propuesta, está terminado el debate y si algún Grupo quiere volver a proponer algo

sobre este tema que presente otra moción y se debatirá con la amplitud que sea necesario, pero en este momento ya hemos terminado con un debate demasiado largo.

SR. CUEVAS; Acatamos la voluntad del Presidente, pero que quede constancia de nuestra protesta por el hecho de que no hemos podido contestar a algunas afirmaciones que se han vertido aquí, en el debate, en la intervención del Sr. Calzada, que por el bien de los intereses ganaderos y la clarificación de la situación del sector, convendría haberlo hecho ...

SR. AJA: Ya sabe Sr. de la Cuevas que no procedía debatir más.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea, con un Secretario que certifica.

EL PRESIDENTE DE LA  
ASAMBLEA



Fdo.: Isaac Aja Muela.

EL SECRETARIO,







